

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO NIT.836000210-3 Resolución de Reconocimiento Oficial No 1331 de octubre 31 de 2018. DANE 176147000376 Código: S.E.D. 091311005 Código de lcfes:101717	Pág. [1 de 3]
		CÓDIGO: GF.600.3.10.5.1.
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO	VERSION 3

No. 06 de 2025
(19 de septiembre de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA TRANSITORIAMENTE EL PEI VIGENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO Y SE EXTIENDE EL HORIZONTE INSTITUCIONAL HASTA EL AÑO 2027

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO, en uso de las atribuciones legales y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo con la normatividad educativa, todos los establecimientos educativos deberán tener un PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL para orientar su correcto funcionamiento.
2. Que una vez recibida la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO por parte del rector ÁLVARO POSSE GUZMÁN, en julio 21 de 2025, se evidenció que el establecimiento educativo, pese a contar con un texto escrito del PEI, no existe Acuerdo alguno del Consejo Directivo para validar el documento como guía para las acciones a emprender por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.
3. Que el horizonte institucional del documento de referencia tiene caducidad en el presente año 2025, razón por la cual se debe proceder con prontitud a su resignificación.
4. Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO ha realizado un trabajo tendiente a resignificar el PEI, logrando avances cercanos a un 25% del texto final que no han sido incorporados al PEI vigente.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO NIT.836000210-3 Resolución de Reconocimiento Oficial No 1331 de octubre 31 de 2018. DANE 176147000376 Código: S.E.D. 091311005 Código de lcfes:101717	Pág. [2 de 3]
		CÓDIGO: GF.600.3.10.5.1.
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO	VERSION 3

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el texto del PEI vigente que se adjunta, como mecanismo para garantizar las orientaciones respectivas en cuanto al buen funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Extender la VISIÓN de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO hasta el año 2027, mientras se concreta la resignificación final de un nuevo PEI, quedando así:

“Al 2027, la institución educativa Gabo, será líder regional en la formación de ciudadanos con pensamiento crítico, competentes en el ámbito socioemocional, capaz de innovar e interactuar con el mundo. A partir del análisis del contexto histórico, socio-cultural y del manejo de las tic; protagonista de una transformación social, orientada hacia la convivencia pacífica, en el marco de una relación armónica.”

ARTÍCULO TERCERO. – Facultar al RECTOR para que, mediante resolución, elija los equipos de trabajo para la resignificación del PEI, de tal forma que antes de finalizar el año 2027 se cuente con un nuevo documento completamente resignificado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartago Valle, a los diez y nueve (19) días del mes de septiembre de 2025

Los miembros del Consejo Directivo: **ORIGINAL FIRMADO**

NOMBRES Y APELLIDOS / ESTAMENTO	FIRMA Y CÉDULA
Álvaro Posse Guzmán Rector	C.C.
Juan Sebastián torres Sánchez Representante de los Docentes	C.C.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO NIT.836000210-3 Resolución de Reconocimiento Oficial No 1331 de octubre 31 de 2018. DANE 176147000376 Código: S.E.D. 091311005 Código de lcfes:101717	Pág. [3 de 3]
		CÓDIGO: GF.600.3.10.5.1.
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO	VERSION 3

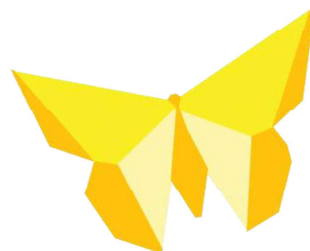
Luz Patricia Orozco Gómez Representante de los Docentes	C.C.
Víctor Hugo Echeverry Martínez Representante de los Administrativos	C.C.
Héctor Gonzales Sánchez Representante de los Padres de Familia	C.C.
Claudia Duque Montoya Representante de los Padres de Familia	C.C.
Juan Fernando Rúa Restrepo Representante del sector productivo	C.C.
Emmanuel Parra Sánchez Representante de los estudiantes	T.I
Julieth Andrea González Aguirre Representante de los exalumnos	C.C.



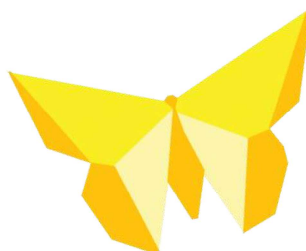
ALTRUISMO Y COMUNICACIÓN



ALTRUISMO Y COMUNICACIÓN



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI



**Cartago
2025**



Reinventarnos en la manera de evaluar

PEI I.E GABO



“Altruismo y comunicación”



Reinventarnos en la manera de evaluar

INSTITUCION EDUCATIVA GABO

Cartago
Valle del Cauca

**Sector
oficial**

**Niveles de
formación**

Sedes educativas

**Transición
Básica
Media**

**Sede central
Gabo
secundaria
Carrera 11
entre calles
15 y 16
Tel. 2175817**

**Gabo
Infantiles
Calle 14
entre
Carreras
11 y 12
Tel.
2175781**

**María
Inmacula
da
Calle 19
#9 N
Tel.20942
56**



ALTRUISMO Y COMUNICACIÓN

Página Web: <http://www.iegabo.edu.co/>



Reinventarnos en la manera de evaluar

INTRODUCCION

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el principio ordenador de las instituciones Educativas; se trata de una reflexión que nos permite orientar todos los aspectos, procesos y funciones de las instituciones educativas; en él se plasma el marco teórico, objetivos, visión y misión, de la institución, así como su papel para responder a las necesidades, intereses y expectativas del educando, de la comunidad y de su entorno; fue concebido con el fin de lograr la formación integral del educando.

El PEI se convierte en una herramienta de gestión que se centra en repensar los procesos pedagógicos y la forma como ha decidido alcanzar los fines de la educación, fijados en la normatividad vigente, para lo cual tiene en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del medio. Es un plan que proyecta la institución, la dimensiona en el tiempo en busca de la formación integral de sus estudiantes y alcanzar el perfil del egresado que se ha fijado, entregando a la sociedad como un ciudadano capaz de contribuir en su desarrollo.

Por ende, el PEI implica un cambio radical en la institución la proyecta como una entidad dinámica e innovadora capaz de gestionar administrativa y pedagógicamente y socioemocionalmente, la creación de ambientes de aprendizaje y convivencia en los cuales se desarrollen



los diferentes campos de la ciencia y la tecnología, las humanidades, las artes, la ética y la investigación, teniendo como estrategia el trabajo en equipo, vinculando siempre la comunidad educativa.

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

1.1 RESEÑA HISTÓRICA

SECCION “GABRIELA MISTRAL”

El 01 de septiembre de 1961 fue donado al municipio de Cartago un terreno de 37,50 mts de frente por 40 mts de fondo, donación hecha por el Señor Luis A. Quintero para la construcción única y exclusivamente de un Centro Educativo Público. La construcción se inició 9 meses después, fue entregada a la Comunidad del Sector que hoy tiene el nombre de “Gabriela Mistral”, en este momento se encuentra registrada en la Secretaria de Educación Departamental como Centro Docente No 26 “Gabriela Mistral”.

Su primera directora fue Rosalba Restrepo en 1962 y la primera seccional Myriam Valencia Lucio en el mismo año.

SECCION” MANUEL ANTONIO BONILLA”

Siendo Gobernador del Valle el coronel Alberto Gómez Arenas en el año 1955 fue construido el “Centro Docente Manuel Antonio Bonilla” con el fin de suplir una necesidad sentida por los habitantes del Barrio Antonio Nariño y sectores aledaños.

Esta obra se construyó con aportes oficiales y con el concurso de la Comunidad en mano de obra.

Inicialmente la Escuela se llamó Gustavo Rojas Pinilla quien en ese entonces era presidente de la Republica. El Centro Docente empezó a funcionar el 01 de octubre de 1956. Posteriormente se le colocó el nombre del ilustre hombre de letras Manuel Antonio Bonilla.

El 23 de junio de 1966 el Gobernador del Valle le reconoció la Personería Jurídica (Resolución No 2445) a la Asociación de Padres de Familia de la Concentración Escolar No 33 “Manuel Antonio Bonilla”.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “GABO

Buscando dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley General de Educación basados en el Decreto 1860 sobre la obligatoriedad de brindar al niño la educación desde el grado transición hasta (9) sin ser sometidos a nuevos procesos de admisión y queriendo satisfacer en parte la necesidad sentida de la comunidad sobre la falta de cupos disponibles para la básica secundaria en nuestro sector, se plantea por parte de dos rectoras de los dos Centros Docentes “Gabriela Mistral y Manuel Antonio Bonilla (María Oneida Pérez Gil y Martha Lucia de los Ríos), la idea de unir las dos instituciones en un solo P.E.I que garantizara a los educandos su permanencia en la institución durante todo el nivel de la básica, idea que fue acogida con gran entusiasmo por parte de toda la comunidad Educativa y que se maduró durante dos (2) años, lográndose cristalizar el 29 de mayo de 1996 en asambleas conjuntas de los consejos directivos de las dos instituciones, en la que se aprobaron los políticos organizacionales y administrativos que regirán este sueño, el cual llevaría por nombre INSTITUCION EDUCATIVA GABO en honor a nuestro premio Nobel y haciendo alusión a los nombres de las dos instituciones, más adelante por sugerencia del señor secretario de educación departamental Doctor Nelson Rafael Vargas se cambió el nombre por INSTITUCION EDUCATIVA “GABO”.

Continuando con el proceso y desarrollo como institución educativa en el 25 de junio de 2007, la secretaria de educación municipal reestructura la conformación de la institución acogiendo a la sede María Inmaculada localizada en la carrera 9N con calle 19, Barrio Villa Helena. Sede mixta que ofrecía desde transición a básica primaria, en dos jornadas (mañana y tarde), paulatinamente se implementó en la sede la básica secundaria en el año 2018 se reorganizó los grados ofreciendo en esta sede hasta el grado octavo.

En el año 2019, se inicia un proceso de ajuste al Proyecto educativo institucional PEI y al sistema institucional de evaluación SIEE, con el propósito de establecer una alineación estratégica de todas las gestiones de la institución educativa que nos permitan avanzar a las metas de calidad y trazar la ruta de desarrollo organizacional 2025, acorde a los



planes establecidos por el ministerio de educación nacional. El desafío institucional parte de unos exitosos resultados (de acuerdo a las pruebas saber once: primer lugar en el municipio, cuarto lugar del Departamento y lugar 68 en el país), lo que lleva a la institución a establecer procesos estratégicos de mejora sin descuidar las prácticas y la cultura organizacional que hoy día posicionan a la institución como una de las mejores del país.

En el año 2020 frente a la emergencia sanitaria mundial se implementaron varios ajustes que le han permitido a la institución garantizar la continuidad en el servicio educativo, es importante resaltar que dentro de los ajustes están:

- **Flexibilización curricular:** Desde cada área, asignatura o núcleo de pensamiento los docentes realizaron una selección de las competencias y los desempeños relevantes que promuevan el desarrollo del conocimiento y las habilidades básicas para la vida.
- **Ajuste del SIEE:** El sistema de evaluación se ajustó a la nueva realidad acorde a las directrices dadas (Directiva N°5 MEN 2020). Se realizó el ajuste y aprobación mediante el acuerdo 06 del 17 de junio de 2020.
- **Implementación del servicio de plataforma Seve** que garantice la movilidad de las guías de aprendizaje y el envío y recepción de trabajos y tareas.
- **Establecimiento de encuentros sincrónicos y asincrónicos.**
- **Seguimiento y acompañamiento a la labor educativa y del personal docente** se han desarrollado encuentros sincrónicos con los diferentes miembros de la comunidad educativa garantizando canales de comunicación que fortalezca el desarrollo de la comunidad educativa.

Todas las acciones implementadas en el tiempo de clase en casa se encuentran establecidas en la guía orientadora elaborada y publicada por el equipo directivo de la institución.

1. 2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL.

Misión

Somos una institución educativa comprometida con el desarrollo cognitivo y socioafectivo de niños y adolescentes, teniendo como base el desarrollo de las competencias comunicativas en procura de un pensamiento crítico e innovador; bajo criterios de excelencia académica y el manejo ético de las Tic, trascendiendo como agentes de positiva influencia y gestores de felicidad.

Visión

Al 2025, la institución educativa Gabo, será líder regional en la formación de ciudadanos con pensamiento crítico, competentes en el ámbito socioemocional, capaz de innovar e interactuar con el mundo. A partir del análisis del contexto histórico, socio-cultural y del manejo de las tic; protagonista de una transformación social, orientada hacia la convivencia pacífica, en el marco de una relación armónica.



Valores

RESPETO

AMOR

LIBERTAD

EQUIDAD

MESURA

COHERENCIA

Lema

ALTRUISMO Y COMUNICACIÓN



Reinventarnos en la manera de evaluar

1.3 MARCO FILOSOFICO

FILOSOFIA INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta que la filosofía Institucional será el faro luminoso que guíe el quehacer del colegio, en un mundo de permanente evolución científica, tecnológica, socio-cultural y religiosa, la Institución Educativa "GABO", se inclina por una solución orientada a la vivencia y rescate de los valores, centrada en hacer de la educación una FUERZA que nos haga cada día más humanos.

Formando agentes de cambio comprometidos con la historia, que fomenten la comunicación, la participación y la vida de grupo, dando un testimonio Altruista de Vida.

Se prioriza una educación para el amor y el respeto que fortalezca la fraternidad familiar e impulse la convivencia pacífica y solidaria.

1.4 PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN

Se dice insistentemente que somos seres históricos. Esta afirmación no representa ninguna novedad. Pero vale la pena enfatizar en su sentido: somos productos de experiencia anteriores, de conocimientos, vivencias, tecnologías, cultura, aciertos, errores, violencia, encuentros y desencuentros atesorados a lo largo de generaciones (PRIETO CASTILLO, Daniel y GUTIÉRREZ PEREZ, Francisco. La mediación Pedagógica. Ediciones Culturales de Mendoza. Argentina 1991 Pág. 25 –35).

Somos producto de esa historia y de nuestra biografía, de tal manera que lo general es vivido en nuestra vida cotidiana.

Como cualquier institución, la Institución Educativa "GABO", responde a condicionamientos sociales y a una acumulación de formas de percibir al hombre y de ubicarlo en el mundo.



Con el fin de hacer realidad los propósitos y principios priorizados en la ley 115, en la misión educativa y acercándonos al ideal del hombre concebido, hemos de tener en cuenta la dimensión de la persona humana, para ir descubriendo conjuntamente, en comunidad, sus características esenciales.

Es preciso tener conocimiento profundo de nuestro ser personal, para llegar a comprender al “otro” y orientarlo en el proceso de autoformación y de autoconocimiento, en aras de una realización.

Es entonces tarea prioritaria tomar la persona en forma integral.

Las características esenciales de la persona humana se dan en forma simultánea; la una es consecuencia de la otra y a su vez, la fundamente; solo para su estudio se presenta en forma separada.

1.4.1 Principio de Singularidad.

El primer dato con el cual se encuentra la persona humana es su SINGULARIDAD. Por esto es única en su estructura total, y, por tanto, irrepetible, porque es subsistente, individual, inalienable, con un proyecto de vida propio: LLEGAR A SER SI MISMA conforme a su esencia, de aquí nace la originalidad que le es peculiar, desarrollando la CREATIVIDAD que le es propia y en la cual compromete sus facultades de ser INTELIGENTE, capaz de TRANSFORMAR Y TRANSFORMARSE, poniendo en manifiesto la unicidad de su ser individual.

En esta tarea es IRREMPLAZABLE.

1.4.2 Autonomía.

Como característica de la persona que le permite la LIBERTAD DE OPCION, DE DECISIÓN. Tiene en si posibilidad de AUTODETERMINACIÓN, por naturaleza.

Internamente activa, percibe y siente el llamado constante a ser CREADORA DE SI MISMA. En la posibilidad de decidirse y al hacerlo,



auto determinarse. Se ira haciendo LIBRE si penetra gradualmente en la experiencia de la libertad, dando una respuesta frente a sí misma, a los otros, al mundo que la rodea, en forma RESPONSABLE, de manera histórica, expresando su COMPROMISO.

Llegar a ser autónomo, señor de sí mismo, conforme a su condición más profunda, determina la libertad de opción, de decisión, de aceptación, englobando todo su futuro en una respuesta personal y libre en el presente.

1.4.3 Apertura.

La persona humana es un ser social; SER EN RELACION. Se encuentra como persona, en cuanto su auto posee y tiene conciencia de su alteridad.

Es un ser que tiene necesidad del otro, de la comunidad, para desarrollar sus potenciales en el AMOR, EL DON y la GRATITUD.

La persona se entrega a los otros y va avanzado hacia su propio destino. Realiza el proyecto mayor que es la humanidad, requiere ENCUENTRO, COMUNIÓN, SOLIDARIDAD Y PARTICIPACIÓN.

1.4.4 Trascendencia.

Por la apertura a la trascendencia la persona siente la necesidad de ir más allá de si misma, de todo cuanto limita, porque siente la necesidad de colmar sus aspiraciones totales.

La persona se experimenta como realidad diferente y superior de la vida misma. Solo el superarse a sí misma, al salir fuera de sí, en la entrega al otro, realiza la persona su propio y peculiar “Ser sí misma”.

1.4.5 Tolerancia.

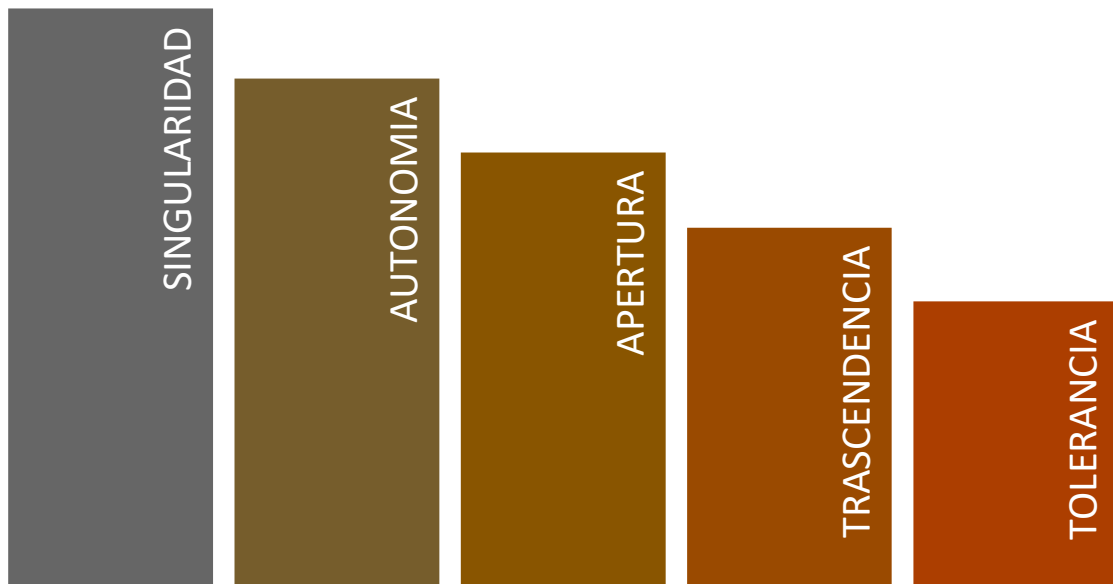


Todos los cambios propuestos, se lograrán solamente en la medida en que la escuela misma se constituya en un espacio en el que se forme.

EN LA TOLERANCIA a diversos puntos de vista, frente a sí mismo, al otro, a la sociedad, a lo real, al conocimiento, en el respeto a la diferencia, en la pluralidad, a la divergencia, a la disidencia.

En el que se desarrolla una personalidad participativa y una conciencia DEMOCRATICA, capaz de aceptar el conflicto y de sobrevivir a él.

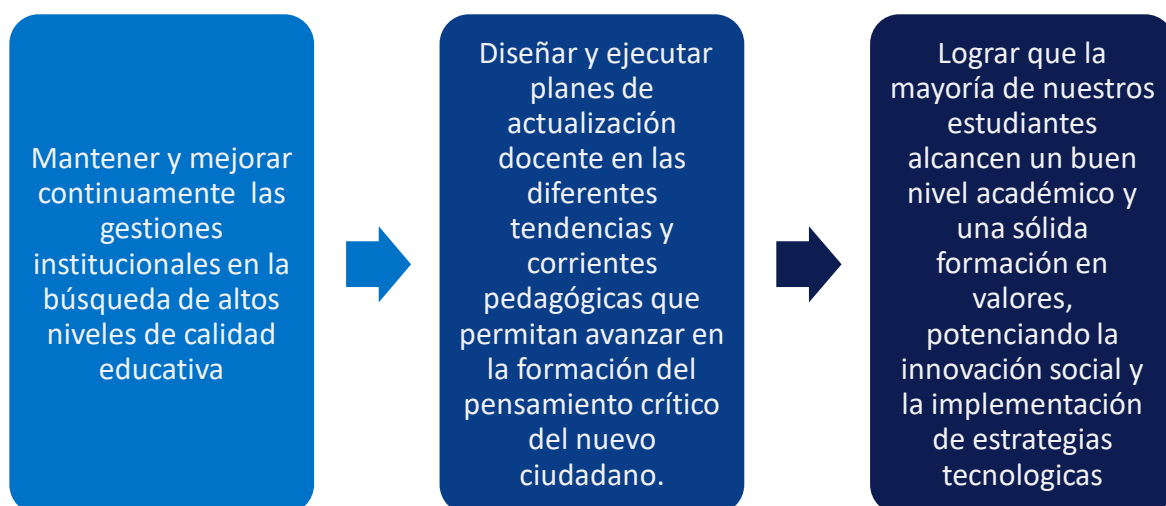
En el que se acepta el CUESTIONAMIENTO Y LOS ESTABLECIDO, de la tradición, de lo valorado por la familia, por el maestro, en que se pueda NEGOCIAR, creando y recreando nuevas significaciones culturales.



1.5 POLITICA DE CALIDAD

El propósito de la institución educativa Gabo es ofrecer una educación integral de alta calidad, cimentada en el desarrollo de la inteligencia emocional, que potencialice las competencias para la vida y mejore los niveles de desempeño en los estudiantes mediante la gestión de un equipo humano idóneo, líder, con visión de futuro y comprometido con la formación de ciudadanos consiente de sus deberes y derechos, que permita el mejoramiento continuo tanto de los procesos de aprendizaje como de la convivencia armónica.

1.6 OBJETIVOS DE CALIDAD



1.7 PERFILES

“No hay papeles pequeños, hay actores menores”

1.7.1 PERFIL DEL ALUMNO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "GABO".

Cualidades.

Capaz de expresar el amor demostrando aceptarse tal como es, aceptando a los demás: familia, compañeros y superiores.

Reconociendo a Dios como ejemplo de amor y amándolo a través de la naturaleza.

Capaz de tomar decisiones libres, autónomas y responsables, asumiendo la responsabilidad de sus actos, siendo consciente de que con sus malas acciones afectan a los demás. Y aportando sus puntos de vista en la toma de decisiones apoyándose en la reflexión de los valores.

Capaz de contribuir a formar una sociedad más justa; consciente que su libertad termina donde empieza la del otro. Descubrir, sus cualidades colocándolas al servicio de los demás.

Un niño tolerante con las diferencias individuales, que utilizara el dialogo y la reflexión para resolver conflictos, actuando favorablemente hacia un ambiente de paz.

Intelectualmente competente, que piense por sí mismo, que se apasione por la búsqueda del saber a través de la investigación, la adopción, de la tecnología y el desarrollo de las habilidades y competencias comunicativas, indispensables en el desarrollo de una comunidad.

Capaz de un compromiso Solidario y Comunitario que le permita asumir compromiso en sus relaciones con las personas y el medio que lo rodea.

1.7.2 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "GABO".

Cualidades.

Si queremos educandos capaces de expresar amor en sus relaciones interpersonales necesitamos padres: Amorosos; que se preocupen por la vida afectiva sexual de sus hijos.

Que den ejemplo, respeto, paciencia y perdón.

Que asuman una posición crítica frente a la permisividad, malos hábitos y pornografía

Que valoren la vida y el amor como uno de los signos más sensibles de la presencia de Dios.

Que comprendan que el amor como uno de los signos más sensibles de la presencia de Dios.

Que comprendan que el amor no consiste en dar a sus hijos cosas materiales, sino que manifiesten el cariño dedicando tiempo al hogar, dialogando y manifestando el amor con caricias llenas de ternura y afecto.
Que confíen y comprendan a sus hijos.

Que sean conscientes que la máxima manifestación de amor es el perdón

Si queremos niños capaces de tomar decisiones libres y autónomas, necesitamos padres:

Que tengan claro el principio de autoridad fundamentada en el dialogo.

Que por ningún motivo acepten la mentira y el engaño.

Que brinden a sus hijos la oportunidad de tomar sus propias decisiones según su edad y responsabilidad.

Que eviten el excesivo paternalismo y autoritarismo.

Si queremos estudiantes capaces de formar una sociedad más justa, necesitamos padres:

Que practiquen la justicia al interior de su hogar y fuera de él.



Reinventarnos en la manera de evaluar

Que en su diario vivir no olvide la consigna NO hacer a nadie lo que no me gusta que me hagan a mí.

Que no conviertan en jueces de sus hijos y asuman todos los conflictos como amigos y confidentes.

Si queremos un niño tolerante, fuerte a las diferencias individuales, necesitamos un padre:

Respetuoso y tolerante frente a los gustos y preferencias de sus hijos, enmarcados por las diferencias de generaciones.

Si queremos niños intelectualmente competentes, necesitamos padres:

Que no basta con entrar los niños a la institución, sino que es fundamental acompañarlos en todo el proceso educativo; que se interesen por la filosofía de la Institución y procuren cumplir sus principios.

Que no se preocupen solamente por el rendimiento académico, sino que apoyen y aprueben la educación integral que requiere la Institución.

Que sean conscientes de que ellos son los primeros educadores de sus hijos y que la Institución es un colaborador.

Que asistan puntual y con gusto a las reuniones que promueve la Institución, que hablen con los profesores acerca de sus hijos y que participen en los diversos programas que tiene la Institución.

Si queremos alumnos capaces de un compromiso solidario, necesitamos padres:

Que sean conscientes de la solidaridad y vida comunitaria, que corrijan los caprichos individualistas de sus hijos.

Que refuercen y estimulen en sus hijos la actitud de solidaridad y hermandad.

Que inculquen a sus hijos el valor del servicio, a los demás desprendiéndose de las cosas pasajeras, enseñándoles a prestar las cosas a sus compañeros, inculcándole a sus hijos la sincera preocupación por las necesidades ajenas.

Que eviten el derroche y vivan con sencillez y austeridad.



1.7.3 PERFIL DEL EDUCADOR Y DEL DIRECTIVO DOCENTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "GABO".

Si queremos educandos capaces de expresar el amor en sus relaciones interpersonales necesitamos maestros que: Que llamen por su nombre los alumnos y los traten con respeto y justicia procurando acomodarse a la edad, al ritmo y al modo de ser cada uno y sean a la vez cariñosos, exigentes, amigos y con autoridad.
Que amen la vida y por eso la valoren y la protejan.

Que comprendan que la auténtica pedagógica es una obra del amor. Y por lo tanto es una entrega generosa y desinteresada.

Si queremos educandos capaces de tomar decisiones libres autónomas y responsables, necesitamos maestros que:

Que estén comprometidos con la Institución siendo leales a sus principios y valores ante propios y extraños. Sepan que sin colaboración plena esos principios y valores son letra muerta.

Su labor no culmina cuando acaba la última clase, porque es un maestro por vocación.

Maestro que viva la auténtica libertad a la que aspira todo ser humano.

Si queremos estudiantes abiertos al cambio y en búsqueda de una Sociedad más justa necesitamos maestros que:

Crean en la niñez y que sepan que en ella está la esperanza del cambio que necesita nuestro país.

Maestros que no prediquen violencia ni comuniquen resentimiento, pero si insatisfacción por el estado de injusticia en que vivimos.

Maestros profetas, es decir, que denuncien lo inhumano y lo injusto, anuncien nuevos cambios de realización humana y propaguen un nuevo orden de justicia y felicidad.

Si queremos estudiantes tolerantes con las diferencias e individuales, necesitamos maestros que:

Tolerante ante las diferencias individuales de sus alumnos.



Que consiente de la heterogeneidad de un grupo valore en cada uno sus cualidades y actitudes haciéndolas crear cada día más.

Que su estado anímico no interfiera con la tolerancia que se debe tener frente a la precocidad del niño actual.

Si queremos educandos capaces de un compromiso solidario y comunitario, necesitamos maestros:

Que frente a los acontecimientos diarios el alumno realice un análisis sacando conclusiones prácticas de sensibilidad, solidaridad y fraternidad.

Que sea consciente de que los saberes morales, espirituales, intelectuales y materiales, no son para provecho exclusivo, sino que cumplen una función social.

1.7.4 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "GABO".

.....



1.8 NORMOGRAMA

NORMOGRAMA		
GESTIÓN DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA		
No. DE ORDEN	DESCRIPTOR	NORMATIVIDAD
1	Obligatoriedad del P.E.I.	Ley 115 de 1994, artículo 73, Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.1.4.3.
2	P.E.I. documentado y adoptado	Ley General de Educación, artículos 73, 76, 77, 78 y 79; Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.4.1, numerales: 1, 2, 3, 8, 11, 12 y 13.
3	Caracterización de los estudiantes	Ley 324 de 1996, Ley 387 de 1997, Decreto 1421 de 2017; Decreto 1075 de 2015, Personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales: artículos 2.3.3.5.1.1.1., 2.3.3.5.1.1.2., 2.3.3.5.1.1.3., 2.3.3.5.1.1.4., 2.3.3.5.1.1.5., 2.3.3.5.1.1.6., 2.3.3.5.1.1.7., Organización de la atención Educativa a Personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales 2.3.3.5.1.3.3., 2.3.3.5.1.3.4., 2.3.3.5.1.3.5., 2.3.3.5.1.3.6., 2.3.3.5.1.3.7., 2.3.3.5.1.3.8., 2.3.3.5.1.3.9., 2.3.3.5.1.3.10., 2.3.3.5.1.3.11.
4	Análisis de indicadores y Plan de Mejoramiento.	Ley 115 de 1994, artículos 73, 76, 77, 78 y 79; Ley 715 del 21 de diciembre de 2001Capítulo III, artículos 9° y 10°, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.3.3.1.4; Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional.

5	Manual de Convivencia, deberes y derechos, prevención, mediación, seguimiento de situaciones de conflicto.	Ley General de Educación, artículos 46, 87, Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.3.12, 2.3.3.3.13, 2.3.3.3.14, 2.3.3.3.15, 2.3.5.3.1, 2.3.5.3.2, 2.3.5.3.3, 2.3.5.4.1.1, 2.3.5.4.1.2, 2.3.5.4.1.3, 2.3.5.4.1.4, 2.3.5.4.2.1, 2.3.5.4.2.2, 2.3.5.4.2.3, 2.3.5.4.2.4, 2.3.5.4.2.5, 2.3.5.4.2.6, 2.3.5.4.2.7, 2.3.5.4.2.8, 2.3.5.4.2.9, 2.3.5.4.2.10, 2.3.5.4.2.11, 2.3.5.4.2.12, 2.3.5.4.2.13, 2.3.5.4.2.14; Ley 1620 de 2013 y Ley 1098 de 2006 ley de infancia y adolescencia.
6	Gobierno Escolar, participación de la comunidad educativa.	Ley 115 de 1994, capítulo 2°, artículos 142, 143, 144, 145; Ley 115/94 El Personero Estudiantil, artículo 94; Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Obligatoriedad del Gobierno Escolar: artículos 2.3.3.1.5.2, 2.3.3.1.5.3, 2.3.3.1.5.4, 2.3.3.1.5.5, 2.3.3.1.5.6, 2.3.3.1.5.7, 2.3.3.1.5.8, 2.3.3.1.5.10; El Personero Estudiantil: artículo 2.3.3.1.5.11.
7	Adopción y funcionamiento. Medios de comunicación e información	Obligatoriedad y Adopción del P.E.I.: Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.3.3.1.4.2.; Sistema de información: Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, artículos 2.3.3.1.9.1., 2.3.3.1.9.2.
8	Promoción y consolidación de buenas prácticas y experiencias significativas.	Proyecto Educativo Institucional: Decreto 1075 del 2015, artículo 2.3.3.1.4.1. Investigación Pedagógica: artículos 2.4.2.1.3.3.1., 2.4.2.1.3.3.2., 2.4.2.1.3.3.3., 2.4.2.1.3.3.4.6., Guía No. 37 del MEN: "Experiencias significativas que transforman la vida escolar".
9	Inducción y Reinducción a Docentes Directivos	Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Manual de Inducción y reinducción Institucional.

Reinventarnos en la manera de evaluar



	Docentes y Administrativos.	
10	Participación en ofertas formativas.	Ley 115 de 1994, artículo 70, Decreto 1075 de 2015, artículos 2.4.2.1.3.2.4., 2.4.2.1.3.2.5., 2.4.2.1.3.3.1.
11	Distribución, optimización y evaluación de recursos.	Ley 115 de 1994, artículo 144, literal n.; Ley 715 de 2001, artículo 10°, numerales: 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 10.10, 10.12, 10.15, 10.16, 10.17; Ley 734 de 2002 artículos 34 " Deberes", 35 "Prohibiciones"; Decreto 1075 de 2015, Fondo de servicios Educativos: artículos 2.3.1.6.3.1., 2.3.1.6.3.2., 2.3.1.6.3.3., 2.3.1.6.3.4., 2.3.1.6.3.5., 2.3.1.6.3.6., 2.3.1.6.3.7., 2.3.1.6.3.8., 2.3.1.6.3.9., 2.3.1.6.3.10., 2.3.1.6.3.11., 2.3.1.6.3.12., 2.3.1.6.3.13., 2.3.1.6.3.14., 2.3.1.6.3.15., 2.3.1.6.3.16., 2.3.1.6.3.17., 2.3.1.6.3.18., 2.3.1.6.3.19., 2.3.1.6.3.20.
12	Evaluación de Competencias y Evaluación de Desempeño	Capítulo 4 "Evaluación de competencias, artículos: 2.4.1.4.1.1. al 2.4.1.4.1.5.; 2.4.1.4.2.3.; Proceso de Evaluación de competencias: artículos: 2.4.1.4.3.1. al 2.4.1.4.3.6.; Reubicación del nivel salarial: 2.4.1.4.4.1. y 2.4.1.4.4.2.; Capítulo 5 "Evaluación anual de Desempeño Laboral de los servidores públicos Docentes y Directivos Docentes que se rigen por el Decreto - Ley 1278 de 2002", artículos: 2.4.1.5.1.1. al 2.4.1.5.1.8., 2.4.1.5.1.11., 2.4.1.5.1.12.; Sección 2 "Metodología de la Evaluación", artículos: 2.4.1.5.2.1. al 2.4.1.5.2.9.; Sección 3 "Otras disposiciones", artículos: 2.4.1.5.3.1. al 2.4.1.5.3.4.
13	Evaluación de Desempeño personal administrativo	ACUERDO No. CNSC - 20181000006176 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018; Resolución 036 del 17 de enero de 2019, Por el cual se ajusta el sistema propio de evaluación de desempeño laboral para los empleados públicos de carrera Administrativa, en periodo de prueba y de Libre Nombramiento y Remoción del Dpto. Administrativo de la Función Pública.

Reinventarnos en la manera de evaluar

GESTIÓN ACADÉMICO - PEDAGÓGICA

GESTIÓN ACADÉMICO - PEDAGÓGICA	
14	Diseño curricular Ley General de Educación artículos 23, 76, 77, 78 y 79; Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, artículos 2.3.3.1.6.1., 2.3.3.1.6.2., 2.3.3.1.6.3., 2.3.3.1.6.4., 2.3.3.1.6.6., 2.3.3.1.6.8., 2.3.3.1.6.9., 2.3.3.1.6.10.; Educación Preescolar: 2.3.3.2.1.1.; Organización General de la prestación del servicio Educativo: 2.3.3.2.2.1.1., 2.3.3.2.2.1.2.; Orientaciones Curriculares: 2.3.3.2.2.2.1., 2.3.3.2.2.2.2., 2.3.3.2.2.3., 2.3.3.2.2.2.4., 2.3.3.2.2.2.5., 2.3.3.2.2.2.6., 2.3.3.2.2.2.7.
15	Plan de Estudios y ambientes de aprendizajes Ley 115 de 1994, artículo 79; Decreto 1075 del 2015, artículos 2.3.3.1.6.1., 2.3.3.1.6.2., 2.3.3.1.6.3., 2.3.3.1.6.4., 2.3.3.1.6.6.; Del nivel de Preescolar: 2.3.3.2.2.7., 2.3.3.2.2.8., 2.3.3.2.2.9., 2.3.3.2.2.10., 2.3.3.2.2.2.1., 2.3.3.2.2.2.2., 2.3.3.2.2.2.3., 2.3.3.2.2.2.4., 2.3.3.2.2.2.5., 2.3.3.2.2.2.6., 2.3.3.2.2.2.7. De la Educación Básica y Media: artículos 2.3.3.3.1.1., 2.3.3.3.1.2.
16	Prácticas de aula coherentes con el Plan de Estudios. Ley 115 de 1994, artículos 10 al 35; 73, 76 al 79; De los Educadores, Artículos 104 y 109; Decreto 1075 del 2015, artículos 2.3.3.3.1.1., 2.3.3.3.1.2., 2.3.3.3.1.3., 2.3.3.3.1.4., 2.3.3.3.1.5., 2.3.3.3.1.6., 2.3.3.3.1.7., 2.3.3.3.1.8., 2.3.3.3.1.9., 2.3.3.3.1.10., 2.3.3.3.1.11., 2.3.3.3.1.12., 2.3.3.3.1.13., 2.3.3.3.1.14., 2.3.3.3.1.15., 2.3.3.3.1.16., 2.3.3.3.1.17., 2.3.3.3.1.18., 2.3.3.3.1.19., 2.3.3.3.1.20., 2.3.3.3.1.21., 2.3.3.3.1.22., 2.3.3.3.1.23., 2.3.3.3.1.24., 2.3.3.3.1.25., 2.3.3.3.1.26., 2.3.3.3.1.27., 2.3.3.3.1.28., 2.3.3.3.1.29., 2.3.3.3.1.30., 2.3.3.3.1.31., 2.3.3.3.1.32., 2.3.3.3.1.33., 2.3.3.3.1.34., 2.3.3.3.1.35., 2.3.3.3.1.36., 2.3.3.3.1.37., 2.3.3.3.1.38., 2.3.3.3.1.39., 2.3.3.3.1.40., 2.3.3.3.1.41., 2.3.3.3.1.42., 2.3.3.3.1.43., 2.3.3.3.1.44., 2.3.3.3.1.45., 2.3.3.3.1.46., 2.3.3.3.1.47., 2.3.3.3.1.48., 2.3.3.3.1.49., 2.3.3.3.1.50., 2.3.3.3.1.51., 2.3.3.3.1.52., 2.3.3.3.1.53., 2.3.3.3.1.54., 2.3.3.3.1.55., 2.3.3.3.1.56., 2.3.3.3.1.57., 2.3.3.3.1.58., 2.3.3.3.1.59., 2.3.3.3.1.60., 2.3.3.3.1.61., 2.3.3.3.1.62., 2.3.3.3.1.63., 2.3.3.3.1.64., 2.3.3.3.1.65., 2.3.3.3.1.66., 2.3.3.3.1.67., 2.3.3.3.1.68., 2.3.3.3.1.69., 2.3.3.3.1.70., 2.3.3.3.1.71., 2.3.3.3.1.72., 2.3.3.3.1.73., 2.3.3.3.1.74., 2.3.3.3.1.75., 2.3.3.3.1.76., 2.3.3.3.1.77., 2.3.3.3.1.78., 2.3.3.3.1.79., 2.3.3.3.1.80., 2.3.3.3.1.81., 2.3.3.3.1.82., 2.3.3.3.1.83., 2.3.3.3.1.84., 2.3.3.3.1.85., 2.3.3.3.1.86., 2.3.3.3.1.87., 2.3.3.3.1.88., 2.3.3.3.1.89., 2.3.3.3.1.90., 2.3.3.3.1.91., 2.3.3.3.1.92., 2.3.3.3.1.93., 2.3.3.3.1.94., 2.3.3.3.1.95., 2.3.3.3.1.96., 2.3.3.3.1.97., 2.3.3.3.1.98., 2.3.3.3.1.99., 2.3.3.3.1.100. Curriculares del Nivel de Preescolar: artículos 2.3.3.2.2.2.1 al 2.3.3.2.2.2.7, 2.3.3.2.2.2.3.1, 2.3.3.2.2.3.1, 2.3.3.2.2.3.2, 2.3.3.2.2.3.3, 2.3.3.2.2.3.4, 2.3.3.2.2.3.5, 2.3.3.2.2.3.6, 2.3.3.2.2.3.7, 2.3.3.2.2.3.8, 2.3.3.2.2.3.9, 2.3.3.2.2.3.10, 2.3.3.2.2.3.11, 2.3.3.2.2.3.12, 2.3.3.2.2.3.13, 2.3.3.2.2.3.14, 2.3.3.2.2.3.15, 2.3.3.2.2.3.16, 2.3.3.2.2.3.17, 2.3.3.2.2.3.18, 2.3.3.2.2.3.19, 2.3.3.2.2.3.20, 2.3.3.2.2.3.21, 2.3.3.2.2.3.22, 2.3.3.2.2.3.23, 2.3.3.2.2.3.24, 2.3.3.2.2.3.25, 2.3.3.2.2.3.26, 2.3.3.2.2.3.27, 2.3.3.2.2.3.28, 2.3.3.2.2.3.29, 2.3.3.2.2.3.30, 2.3.3.2.2.3.31, 2.3.3.2.2.3.32, 2.3.3.2.2.3.33, 2.3.3.2.2.3.34, 2.3.3.2.2.3.35, 2.3.3.2.2.3.36, 2.3.3.2.2.3.37, 2.3.3.2.2.3.38, 2.3.3.2.2.3.39, 2.3.3.2.2.3.40, 2.3.3.2.2.3.41, 2.3.3.2.2.3.42, 2.3.3.2.2.3.43, 2.3.3.2.2.3.44, 2.3.3.2.2.3.45, 2.3.3.2.2.3.46, 2.3.3.2.2.3.47, 2.3.3.2.2.3.48, 2.3.3.2.2.3.49, 2.3.3.2.2.3.50, 2.3.3.2.2.3.51, 2.3.3.2.2.3.52, 2.3.3.2.2.3.53, 2.3.3.2.2.3.54, 2.3.3.2.2.3.55, 2.3.3.2.2.3.56, 2.3.3.2.2.3.57, 2.3.3.2.2.3.58, 2.3.3.2.2.3.59, 2.3.3.2.2.3.60, 2.3.3.2.2.3.61, 2.3.3.2.2.3.62, 2.3.3.2.2.3.63, 2.3.3.2.2.3.64, 2.3.3.2.2.3.65, 2.3.3.2.2.3.66, 2.3.3.2.2.3.67, 2.3.3.2.2.3.68, 2.3.3.2.2.3.69, 2.3.3.2.2.3.70, 2.3.3.2.2.3.71, 2.3.3.2.2.3.72, 2.3.3.2.2.3.73, 2.3.3.2.2.3.74, 2.3.3.2.2.3.75, 2.3.3.2.2.3.76, 2.3.3.2.2.3.77, 2.3.3.2.2.3.78, 2.3.3.2.2.3.79, 2.3.3.2.2.3.80, 2.3.3.2.2.3.81, 2.3.3.2.2.3.82, 2.3.3.2.2.3.83, 2.3.3.2.2.3.84, 2.3.3.2.2.3.85, 2.3.3.2.2.3.86, 2.3.3.2.2.3.87, 2.3.3.2.2.3.88, 2.3.3.2.2.3.89, 2.3.3.2.2.3.90, 2.3.3.2.2.3.91, 2.3.3.2.2.3.92, 2.3.3.2.2.3.93, 2.3.3.2.2.3.94, 2.3.3.2.2.3.95, 2.3.3.2.2.3.96, 2.3.3.2.2.3.97, 2.3.3.2.2.3.98, 2.3.3.2.2.3.99, 2.3.3.2.2.3.100. Organización de la Educación Básica: 2.3.3.3.1.1 y 2.3.3.3.1.2; 2.3.3.3.2.1.5 al 2.3.3.3.2.1.7; De la Evaluación y promoción de estudiantes en la Educación Básica y Media: 2.3.3.3.3.1. al 2.3.3.3.3.3.100.

17	Proyectos pedagógicos obligatorios y Cátedras Escolares.	Ley 115 de 1994, artículos: 5, 14, 77; Decreto 1075 de mayo 26 de 2015: Proyectos pedagógicos: 2.3.3.4.3.2.; Cátedra de Paz: 2.3.3.4.5.1. al 2.3.3.4.5.8.; Educación Ambiental: 2.3.3.4.1.1.1. al 2.3.3.4.1.1.3. y 2.3.3.4.1.2.1. al 2.3.3.4.1.2.5.; Cátedra de Estudios Afrocolombianos: 2.3.3.4.2.1. al 2.3.3.4.2.9.; Formación y prevención de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres: 2.3.3.4.3.1., 2.3.3.4.3.2.; Proyecto de educación sexual y Construcción de Ciudadanía: Leyes 1098 de noviembre 8 de 2006, 1146 del 2007, 1257 del 2008, 1336 del 2009 y 1620 del 15 de marzo de 2013. Uso del tiempo libre la recreación y el deporte: Constitución Política de Colombia, artículos 52, 64 y 67; ley General de Educación, numeral 12 del artículo 5°. Servicio Social: Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.6.4.
18	Jornada Escolar, Asignación Académica y Jornada Laboral.	Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015: Jornada Escolar: artículos 2.4.3.1.1. al 2.4.3.1.4.; Asignación académica: 2.4.3.2.1 al 2.4.3.2.4.; Jornada laboral de Docentes y Directivos Docentes: artículos 2.4.3.3.1. al 2.4.3.3.4.
19	Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE)	Ley 115 de 1994, artículos: 80, 81; Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015: Evaluación en el Nivel de Preescolar: artículo 2.3.3.2.2.4; De la Evaluación y promoción de estudiantes en la Educación Básica y Media: 2.3.3.3.1. al 2.3.3.3.2.1.8. y 2.3.3.3.2.1.11. al 2.3.3.3.2.1.18.
20	Implementación de estrategias que favorezcan el desarrollo de los estudiantes de acuerdo a sus características	Ley General de Educación, artículos: 91, 92, 96, 99, 100, 101, 102 y 103; Decreto 1075 de 2015, artículos: 2.3.3.1.6.5., 2.3.3.1.6.7., 2.3.3.1.6.8., 2.3.3.1.6.9., 2.3.3.2.2.1.6., 2.3.3.5.1.1.1. al 2.3.3.5.1.1.3.; 2.3.3.5.1.1.5. al 2.3.3.5.1.1.8.; 2.3.3.5.1.2.1. al 2.3.3.5.1.2.5.; 2.3.3.5.1.3.5. al 2.3.3.5.1.3.10.; Atención a población desplazada por la violencia: 2.3.3.5.5.1. y 2.3.3.5.5.2.; Apoyo Académico Especial para la población menor de 18 años con cáncer: artículos 2.3.3.5.6.1.1. al 2.3.3.5.6.1.4.; Organización del apoyo académico especial, artículos: 2.3.3.5.6.2.1. y 2.3.3.5.6.2.2.; Responsables del apoyo académico especial y apoyo emocional: parágrafo del artículo 2.3.3.5.6.3.2.; Decreto 1421 de agosto 29 de 2017, artículos: 2.3.3.5.2.1. al 2.3.3.5.1.4.; artículos: 2.3.3.5.2.3.1. al 2.3.3.5.2.3.12.; artículos: 2.3.3.3.3.1.1., 2.3.3.3.3.6.

Reinventarnos en la manera de evaluar

21	Implementación de propuestas para el mejoramiento de las competencias ciudadanas	Constitución Política Colombiana, artículo 41; Ley 115 de 1994, artículo 13; Lineamientos Técnicos, Cartilla 2 "MAPA", Programa de competencias ciudadanas, orientaciones para la Institucionalización.
22	Fortalecimiento de principios democráticos, respeto por la diversidad y ejercicio responsable de deberes y derechos.	Constitución Política Colombiana, artículos 5°, 7°, 40, 41, Título II "DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES", Capítulo I "DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES; Ley General de Educación, numerales: 1, 2, 3, 4, 6, 8, del artículo 5°, Capítulo 3° artículos del 55 al 57; Decreto 1075 de 2015, artículos: 2.3.3.3.12 al 2.3.3.3.18, 2.3.3.5.6.3.3.
23	Fortalecimiento de la cultura de la diversidad y del ambiente escolar.	Constitución Política Colombiana, artículos: 7°, 8°; Ley General de Educación, numerales: 2, 7, 9, del artículo 5°; Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.5.4.1.1. al 2.3.3.5.4.1.4.
24	Jornadas y estrategias para la cualificación del personal Docente de la Institución; promoción y realización de investigaciones escolares.	Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, numeral 10.12 del artículo décimo; 2.3.3.5.4.1.4.

Reinventarnos en la manera de evaluar



GESTIÓN DE LA COMUNIDAD		
25	Participación de la comunidad en la vida institucional	Ley 115 de 1994, artículos 6, 7, 8, 142, 143, 144; Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, artículos: 2.3.3.1.5.1, 2.3.3.1.5.4., 2.3.3.1.5.6.
26	Fortalecimiento de alianzas, relaciones y/o convenios para prestación de servicios complementarios.	Ley 590 del 10 de julio del 2000, artículo 32 "Consejos Consultivos para el relacionamiento de la educación media con el sector empresarial", reglamentado por el Decreto 400 de marzo 14 del 2001; Ley 115 del 8 de febrero de 1994 artículo 142. Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015: Articulación con la Educación Superior: 2.6.4.13.; Resolución No 1113 del 4 de julio de 2017, expedido por el SENA, Por la cual se expide el manual para operación de la articulación del SENA con la educación media.
27	Promoción y consolidación de vínculos Familia - Escuela.	Ley 115 de 1994, artículos 6, 7, 8, 142, 143, 144; Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Gobierno Escolar: artículos: 2.3.3.1.5.1, 2.3.3.1.5.4., 2.3.3.1.5.6.; Título 4 " PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES Y PRIVADOS: artículos: 2.3.4.1 , 2.3.4.2., 2.3.4.3., 2.3.4.4. Consejo de Padres: 2.3.4.5., 2.3.4.6., 2.3.4.7., 2.3.4.8., 2.3.4.9., 2.3.4.10., 2.3.4.11., 2.3.4.12.
28	Consolidación de proyectos formativos, artísticos, culturales y deportivos; participación activa de la comunidad.	
29	Servicio Social Estudiantil Obligatorio	Servicio Social: Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.6.4.
30	Seguimiento a egresados.	

Reinventarnos en la manera de evaluar

31	Plan de Gestión del Riesgo y Comité de Educación en situación de emergencia	Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones; Resolución Número 7550 de 1994 por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y Desastres; Directiva Ministerial No. 12 de 2009: "Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia". Directiva Ministerial No. 16 de 2011: "Orientaciones complementarias a la Directiva Ministerial 12.
----	---	--

2. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL

2.1 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

- Promover los valores de la institución que como un faro luminoso guiarán a los educandos en la construcción de un ideal altruista de su vida.
- Desarrollar en los educandos las habilidades y competencias comunicativas, necesarias para hacer frente a los avances científicos y tecnológicos que le presenta la sociedad.
- Inculcar en respecto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del medio ambiente.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

4. ESTRATEGIA PEDAGOGICA

4.1 ENFOQUE PEDAGOGICO

Como se estableció en los informes que antecederon estos apuntes, presentados a la Secretaría de Educación Municipal en enero del presente año, la institución, haciendo una lectura del contexto y de las necesidades propias a la conservación de la vida, ha iniciado una búsqueda, en deliberaciones internas y consultas, en conversatorios y actividades de indagación, con el propósito de revisar y reflexionar en torno a la pertinencia del actual enfoque pedagógico, denominado SOCIOCONSTRUCTIVISTA. Las primeras consideraciones apuntan a reconocer que hay un gran acierto en el enfoque actual, ya que da cuenta de la manera como, metodológicamente, en la mayoría de los casos, se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Sin embargo, y al tenor de las crisis actuales, el grupo de estudio ha evidenciado, además, que el enfoque pedagógico institucional adolece del reconocimiento de la meta de estos procesos; por cuanto, dejarlo tal como aparece, terminaría constituyéndose en una falencia o, en últimas, en una forma de dejar pasar una oportunidad histórica de poner todos los esfuerzos de la comunidad educativa en favor de una meta altruista, tal como se establece en uno de sus más representativos valores. En términos más elementales, el enfoque pedagógico institucional responde a la pregunta: ¿Cómo se desarrollan los procesos educativos en la institución?, pero deja sin responder el interrogante: ¿cuál es el propósito o la meta final de todos estos procesos que se realizan?

En este contexto, existe consenso en conservar en el enfoque el componente SOCIOCONSTRUCTIVISTA, entre otras razones, porque en la institución hay aceptación y predilección por el trabajo en equipo y la construcción compartida del conocimiento, en oposición de las prácticas educativas transmisionistas de la información. Este componente, que apunta o señala en el enfoque la metodología del trabajo en las prácticas de enseñanza, constituirá en el nombre del nuevo enfoque la parte correspondiente al prefijo SOCIO, de tal manera que la búsqueda que, como se anotó, se orienta hacia el componente teleológico, se ubicará en el nombre, en el lugar del sufijo. Sobre este aspecto de singular pertinencia, se da cuenta en los avances relacionados, en el presente informe.

Consideraciones preliminares

En la determinación del aspecto complementario al componente metodológico del enfoque pedagógico institucional, correspondiente al impacto buscado u orientaciones de las acciones educativas, se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La educación, en cualquiera de sus diferentes niveles, debe estar articulada con el contexto social que habita, para evidenciar y tratar de solucionar, desde sus prácticas educativas, sus más significativas problemáticas.
2. Las más agudas dificultades por las que pasa la raza humana, tienen que ver con un proceso de deshumanización y pérdida de sentido que atenta contra la convivencia y, de manera irracional, contra la vida misma.

3. La re-construcción del perfil de ser humano y más puntualmente del ciudadano que la vida y la convivencia requieren, es una tarea urgente de la educación que implica, de igual manera, la re-construcción de las políticas públicas educativas, de los currículos, de los enfoques pedagógicos institucionales y, de manera decisiva, de las prácticas educativas que se realizan en las aulas.
4. Sin abandonar las tareas propias a la razón, la ciencia y la investigación en Ciencias Naturales, es necesario abrir espacios claros y amplios a las áreas de carácter eminentemente humanista, en las que se ponga de nuevo, como temas de discusión y praxis: la vida, las relaciones humanas, la moral, la ética, los valores, los principios, el arte como expresión de lo humano y, en general, todas aquellas prácticas educativas que tengan que ver con la felicidad y con una nueva forma de habitar el mundo.
5. El pluralismo, y en paralelo con él, el rechazo de todas las formas de autoritarismo y negación de la diferencia, es una obligación natural de la escuela en todas sus manifestaciones. Solo a partir de una nueva lógica social, recíproca y abierta al consenso, es posible realizar la utopía de una sociedad libre de hegemonías.
6. Desde la escuela, se puede generar una nueva perspectiva sobre la vida para que esta recobre su sentido, de tal manera que la idea de SER se exprese y realice por encima de la del TENER y dé paso a una nueva era de espiritualidad y desarrollo humano.
7. La relación con la naturaleza y los demás seres vivos, plantas y animales, debe ser transformada en una relación de armonía y desarrollo

mutuo, que logre reestablecer el equilibrio entre las prácticas de consumo y el respeto por el derecho a la vida de todo ser viviente.

8. Tal como ocurrió en la revolución copernicana, es necesario poner el interés, y el enfoque del mismo, en aspectos como la naturaleza humana y el sentido de la vida. La escuela debe comprometerse con esta tarea, so pena de volverse cómplice de las tragedias propias al desarrollo de una modernidad depredadora, insensible e insaciable.

9. La institución educativa GABO, en su corta pero proactiva historia, ha construido un patrimonio humanista, moral y socioemocional que debe ser reflejado en el horizonte institucional y en su enfoque pedagógico.

10. Fiel al valor de la coherencia, trabajado en programas institucionales como SEMILLAS DE AMOR y promovido en las interacciones personales, siempre cordiales y armónicas, así como en el trabajo en artes e investigación, la institución educativa GABO considera que es pertinente y relevante dar un paso en la consolidación de sus propósitos implícitos y adoptar en su enfoque pedagógico un modelo que dé cuenta de esta filosofía que, a todas luces, reclama un nombre.

Las directivas de la Institución Educativa GABO, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, han decidido poner en consideración de su comunidad educativa el nombre de SOCIO-HUMANISTA, para su enfoque pedagógico. Este proceso se adelantará en tres fases que son:

1. Exploración: Durante el cual se darán a conocer las características, ventajas, desventajas e implicaciones en la práctica educativa de la adopción del enfoque.

2. Empoderamiento: en el que la comunidad educativa inicia la implementación del enfoque en los procesos de gestión administrativa y prácticas didácticas correspondientes al enfoque.

3. Consolidación: Momento en el cual el nuevo enfoque es totalmente asumido por la institución como una propuesta de vida, reconocida en el contexto cultural, en el plano regional y nacional.

1. Fase de Exploración

Durante esta primera fase, que está proyectada para los años lectivos 2020 y 2021, se llevarán a cabo diferentes actividades que tienen como propósito dar a conocer las características, ventajas, desventajas e implicaciones en la práctica educativa de la adopción del enfoque. En



este sentido, para el segundo semestre de 2020 se programaron 3 eventos que son:

1. Seminario taller sobre Paradigmas, modelos, Enfoques y Metodologías, en relación con el SOCIOCONSTRUCTIVISMO y el HUMANISMO.
2. Actividad lúdica de reconocimiento de las características del Modelo Humanista, dirigida a directivos, docentes y estudiantes de la Institución.
3. Taller sobre las 10 características de una práctica educativa, articulada y coherente con el enfoque SOCIO-HUMANISTA.

El componente humanista

5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

5.1 PLANES DE ESTUDIO

De acuerdo con el artículo 79, Ley 115 de 1994: “el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”. En relación con lo anterior, es necesario aclarar que las instituciones educativas, en el marco de la autonomía escolar (artículo 77, Ley 115 de 1994) pueden organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, y adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales. Ello considerando que al menos el 80% del plan de estudios se rige por las áreas fundamentales y, el 20% restante, de acuerdo a lo que considere la institución educativa.

El plan de estudio de la institución educativa Gabo, adopta como áreas fundamentales:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.



8. Matemáticas.

9. Tecnología e informática.

Y las áreas restantes se centran en el desarrollo de las modalidades institucionales:

- Programación
- Diseño de medios audiovisuales

Ambas propuestas en el marco de las tecnologías e informática.

Para facilitar su acceso, ajuste y revisión permanente y a su vez estar en concordancia con el cuidado y la protección del medio ambiente, la institución brinda toda la información de sus planes de estudio en el drive institucional:

Básica primaria

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/183zNfEHA_GAqWWKUO88-KzO__ap-GOC4

Básica secundaria y media

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1RhhpM5y1qUTEU_1fggllq9o_0wvgloFZplanes

5.2 CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION - SIEE

El sistema de evaluación institucional se reajusto en el año 2019, con el propósito de alinearse al Proyecto educativo Institucional y al plan de mejoramiento institucional los que nos permita estar acordes a los propósitos del Ministerio de Educación Nacional, con el lema “Evaluar para avanzar”.

El presente SIEE se enfatiza en la implementación de la evaluación formativa dentro de la didáctica de las secuencias didácticas.

Proceso de aprobación:

1. El consejo académico revisa y aprueba los ajustes mediante el Acta de reunión N°5. Consejo académico de diciembre 2 de 2019.
2. El Consejo Directivo Resolución no. 02 de diciembre 5 de 2019

Ambos estamentos revisaron y aprobaron los ajustes al SIEE que se centran en:

- Mayor peso a la evaluación formativa
- Refuerza los medios de comunicación y compromiso de los padres y acudientes
- Inclusión y oportunidades para los estudiantes diagnosticados
- Acciones contundentes para evaluar para avanzar.

A través del siguiente hipervínculo se accede al documento:

SISTEMA DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES INSTITUCION EDUCATIVA GABO CARTAGO (VALLE)

RESOLUCIÓN No. 02

(diciembre 3 de 2019)

Mediante el cual el consejo Académico de la Institución Educativa Gabo, actualiza, modifica y reglamenta el sistema de evaluación y promoción del aprendizaje.

El Consejo Académico de la Institución Educativa Gabo, teniendo en cuenta la autonomía que le confiere el Decreto 1290 de 2009, con las recomendaciones de docentes, Consejo estudiantil y padres de familia, reglamenta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de los estudiantes y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el artículo. 1º de la Constitución Nacional consagra que Colombia es un estado social de derecho, de carácter democrático que propicia la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que les afecten.
2. Que la Constitución Nacional en el artículo 27 señala “el estado garantiza la libertad de aprendizaje, investigación y cátedra. “y que el artículo. 138º de la Ley 115/94 determina que las instituciones educativas deben ofrecer un Proyecto Educativo en concordancia con el artículo. 14º, del Decreto 1860/94, en el que se incluya el currículo con sus planes, programas y proyectos de estudio, así mismo, establece un procedimiento para la formulación y modificación del mismo.
3. Que el artículo 80 de la Ley General de la Educación, establece que en Colombia se creará el sistema nacional de evaluación de la educación en coordinación con el servicio nacional de pruebas, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines, objetivos y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.



4. Que los artículos 76° y 77° de la Ley 115/94 conciben el currículo como un trabajo colectivo en permanente construcción en virtud de la autonomía otorgada a las instituciones educativas, del cual hace parte la evaluación del aprendizaje.
5. Que una de las etapas del proceso curricular es la evaluación del aprendizaje, la que requiere de unas pautas construidas por todos los estamentos de la institución educativa.
6. Que el art. 2° del Decreto 1290 de 2009, concede autonomía a las Instituciones educativas para crear su propio sistema de evaluación del aprendizaje y promoción, en desarrollo del art. 77° de la Ley 115/94.
7. Que el artículo 24 del decreto 1860 establece como funciones del Consejo Académico, participar en el estudio, modificación y ajustes al currículo, así como la de organizar el Plan de Estudios, tal como lo consagra el art. 145° de la Ley 115/94 en su decreto reglamentario 1860 del mismo año.
8. Que la Institución Educativa Gabo de Cartago (Valle), conformada por las sedes María Inmaculada, Infantiles y Sede Principal, fue aprobada mediante Resolución de Reconocimiento Oficial No. 045 de mayo 12 de 2005, y la resolución 1331 del 31 de octubre de 2018 ofreciendo a los estudiantes Gabistas otra modalidad en su media vocacional, articulada con el Sena: Diseño e Integración de Multimedia.

RESUELVE:

La Institución Educativa Gabo define su sistema de evaluación y promoción de aprendizaje del estudiante como el proceso formativo de su desempeño, el cual permite observar progresos o dificultades en la adquisición del conocimiento, habilidades y valores propios de las competencias a las que se apunta en las diferentes asignaturas que integran el currículo en los niveles de básica y media.

CAPITULO I

Sistema de Evaluación de los Educandos

ARTÍCULO 1. Ámbito de Aplicación: Las normas reglamentarias contenidas en el presente acuerdo, se aplican en la Institución Educativa Gabo, teniendo como marco



de referencia nuestro horizonte institucional. Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el desarrollo del proceso de formación de los educandos. Para el logro de estos objetivos es necesario detallar en el presente acuerdo, la estructura de la distribución académica del plan de estudios, con la respectiva intensidad horaria. Este modelo contiene un conjunto de criterios y orientaciones en torno a la aplicación del Decreto 1290 de 2009 y pretende brindar elementos y procedimientos que garanticen la movilidad y promoción de los estudiantes. Con el propósito de afianzar la filosofía del modelo pedagógico y en la búsqueda de estrategias pedagógicas que innoven y enriquezcan el proceso del aprendizaje significativo de la comunidad Gabista, se plantea como didáctica para la formación de los niveles de transición a la Básica, la metodología de SECUENCIAS DIDÁCTICAS.

Nuestro modelo pedagógico socio constructivista invita a la creación de procesos didácticos en los cuales se construya en aprendizaje en contextos provocadores, coherentes y con la posibilidad de afectar de forma positiva a los estudiantes y maestros en los encuentros de aula. La secuencia didáctica orienta y facilita el desarrollo práctico, la concebimos como una propuesta flexible que puede y debe adaptarse a la realidad concreta a la que intenta servir, de manera que sea susceptible un cierto grado de estructuración del proceso de enseñanza aprendizaje con objeto de evitar la improvisación constante y la dispersión, mediante un proceso reflexivo en el que participan los estudiantes, los profesores, los referentes de la asignatura y el contexto. Es además una buena herramienta que permite analizar e investigar la práctica educativa. La secuencia, además, permite organizar los contenidos escolares y las actividades relativas al proceso completo de enseñanza aprendizaje en cada área ya que integra contenidos mediante un quehacer interdisciplinario, a través de trabajo en equipo por parte de los estudiantes y emplea la investigación como principio didáctico. Y con relación a nuestra visión altruista es de notar que la secuencia didáctica debe inculcar valores, actitudes y habilidades cognitivas para fomentar la representación de la propia experiencia y el conocimiento tanto del colegio y la comunidad como en las demás vivencias del estudiante.

Para el 2020 se continuará de manera escalonada hasta la media. (en el año 2020 la básica secundaria y media aplicaran la propuesta en uno de los cuatro períodos).

El plan de estudios de estos niveles (transición a quinto) se centra en el desarrollo de cinco núcleos de pensamiento (Pensamiento lógico-Matemático, Pensamiento Me Comunico, Pensamiento Vivo y Convivo, Pensamiento La Naturaleza y Yo y Pensamiento Me Divierto y me Expreso) los cuales agrupan las áreas o asignaturas relacionadas entre sí (Según el artículo 34 del Decreto 1860); todo ello bajo el referente de los estándares curriculares y los derechos básicos de aprendizaje, mallas curriculares y matrices de referencia (referentes de calidad) determinados por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 2. Ruta de Creación del Sistema Institucional de Evaluación: (Artículo 8 Decreto 1290 /2009) El sistema de evaluación y promoción del aprendizaje, de los estudiantes de la Institución Educativa Gabo, se estructuró a partir de un conjunto de criterios, normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos orientados a garantizar el cumplimiento y aplicación del decreto 1290. En este sistema dinámico de evaluación, las diferentes instancias organizadas de nuestra institución aplicaron normas, entendidas como criterios y reglas para desarrollar las diferentes etapas del proceso evaluativo, el cual está apoyado en procedimientos e instrumentos que aseguran la formación integral de los estudiantes Gabistas.

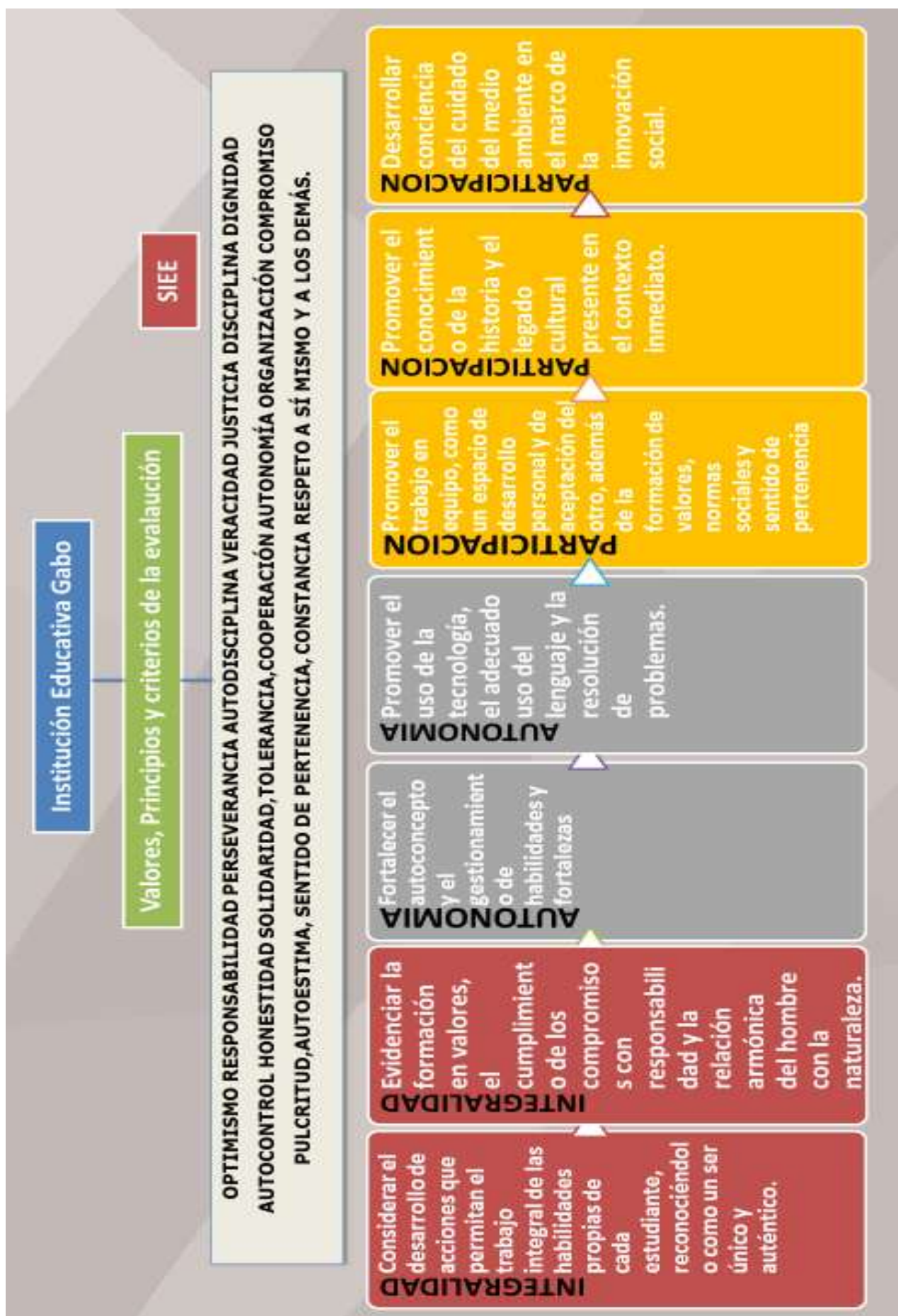
Secuencias Didácticas –Intensidad Horaria Grados Transición y Primaria

Estándares Curriculares D.B.A	Áreas y/o Asignaturas	Períodos académicos					
		4					
Núcleos de Pensamiento	ASIGNATURAS	Transición	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
Pensamiento Lógico Matemático	Matemáticas Geometría Estadística Informática	Dimensión Cognitiva	I.H.	I.H.	I.H.	I.H.	I.H.
			6	6	6	6	6
Pensamiento Me comunico	Castellano Habilidades Comunicativas	Dimensión Comunicativa	6	6	6	6	6

	Idioma Extranjero						
Pensamiento Vivo y convivo	Ciencias Sociales Competencias Ciudadanas Ética Religión	Dimensión Socio- afectiva	5	5	5	5	5
Pensamiento La Naturaleza y Yo	Ciencias Naturales Biología Física Química Tecnología	Dimensión Ética Dimensión Espiritual	4	4	4	4	4
Pensamiento Me divierto y me expreso	Educación Física Expresión Corporal Educación Artística Música -Dibujo	Dimensión Corporal Dimensión Estética	4	4	4	4	4
	Total, intensidad Horaria		25	25	25	25	25

Distribución Académica Básica Secundaria y Media.

AREA		ASIGNATURA	6	7	8	9	10	11
Ciencias Naturales y Educación ambiental		Biología	2	2	2	2	1	
		Química	1	1	1	1	2	2
		Física	2	2	2	2	2	1
Ciencias Sociales		Ciencias Sociales	3	3	3	3	1	2
Ciencias Económicas y Política		Ciencias Económicas y Políticas					1	1
Educación Artística		Dibujo	1	1	1			
		Dibujo Técnico				1	1	1
		Música	2	2	2	2		
Educación Física		Educación Física	1	1	1	1	1	1
		Expresión corporal	1	1	1	1		
Proyecto SER		Filosofía – Ética - Religión	2	2	2	2	2	2
		GRAMATICA	2	2	2	2	2	2
		Habilidades comunicativas	2	2	2	2		
		Idioma Extranjero	3	3	3	3	3	3
		Matemática	3	3				
		Geometría	1	1	1	1		
		Estadística	1	1	1	1		1
		Cálculo						2
		Trigonometría					2	
		Algebra General			3	3		
Tecnología e Informática		Tecnología	1	1	1	1		
		Informática	2	2	2	2	2	2
MODALIDADES	Técnico con énfasis en programación	Programación					1	1
		Base de Datos					2	2
		Análisis de sistemas					1	1
		Pyme: Emprendimiento					1	1
		Educación financiera y sostenible					1	1
	Asignaturas comunes de ambas modalidades	Contexto						
		Geometría analítica					1	
		Algebra lineal						1
		Matemática Discreta					1	1
		Metodología de la investigación						
	Técnico diseño e integración multimedia	Diseño						
		Diseño integración Multimedia						
		Taller de producción						
		Producción oral y escrita					1	1
		TOTAL	30	30	30	30	30	30



PRINCIPIOS DE LA EVALUACION

INTEGRALIDAD

PARTICIPACION

AUTONOMIA

PRINCIPIOS

OPTIMISMO

RESPONSABILIDAD

PERSEVERANCIA

AUTODISCIPLINA

VERACIDAD

JUSTICIA

DISCIPLINA

DIGNIDAD

AUTOCONTROL

HONESTIDAD

SOLIDARIDAD

TOLERANCIA,

COOPERACIÓN

AUTONOMÍA

ORGANIZACIÓN

COMPROMISO

PULCRITUD,

AUTOESTIMA,

SENTIDO DE PERTENENCIA,

CONSTANCIA

RESPECTO A SÍ MISMO Y A

LOS DEMÁS

VALORES

1. Promover los valores Institución que guiarán a los educandos en la construcción de un ideal altruista de vida.

2. Desarrollar en los educandos las habilidades y competencias comunicativas

necesarias para hacer frente a los avances científicos y tecnológicos que le presenta la sociedad.

3. Inculcar el respeto por los deberes humanos, los valores culturales

propios y el cuidado del medio

OBJETIVOS

El documento completo se encuentra en este enlace.



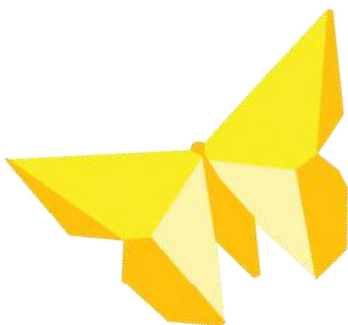
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL **ACUERDO DE APROBACIÓN**

AJUSTES AL SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL FRENTE AL TIEMPO DE EDUCACION EN CASA POR LA PANDEMIA

Considerando la situación presentada en el mes de febrero de 2020 y frente a la decisión del ministerio de educación nacional con referencia a la emergencia económica, social y ecológica y el aislamiento social por la expansión de la pandemia del COVID-19; La institución inició su proceso de exploración y búsqueda de los insumos que permitieron la construcción de un sistema de evaluación ajustado al momento.

Una vez el MEN publica la Directiva N° 5 de 25 de marzo de 2020 titulada “Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa...” se terminó la elaboración de la “guía orientadora de evaluación en tiempo de aislamiento” estableciendo un sistema armonioso entre la realidad, las afectaciones socioemocionales y el desarrollo del conocimiento.

Desde el momento que empezó la cuarentena, la institución adoptó un cambio en sus dinámicas pedagógicas y evaluativas orientadas a generar un proceso de reinversión y adaptación dando énfasis al desarrollo de factores humanos como la autonomía, el esfuerzo ante la adversidad y los procesos de auto y coevaluación bajo el lema: “Mi capacidad de reflexionar”. Fortaleciendo el desarrollo del Proyecto Educativo, generando un equilibrio entre la excelencia académica, la protección, el cuidado y el desarrollo emocional. “en función de dar prelación a la asunción y mantenimiento de hábitos y prácticas que garanticen la vida y el bienestar de sus integrantes” Directiva N°05.





SIEE AJUSTADO AL TIEMPO DE AISLAMIENTO EN CASA

ORIENTACIONES PARA PADRES

ACUERDO DE APROBACION

6. PROYECTOS PEDAGOGICOS

La Institución ha avanzado en la estructura y ejecución de los proyectos transversales, teniendo como base los principios teleológicos consagrados en la misión y visión de la institución.

Uno de los elementos base que fundamenta el quehacer educativo de la institución, está enmarcado en el altruismo y la generación de sensibilidad de los educandos hacia el entorno. De ahí la importancia que tiene el establecer en los proyectos transversales un continuo diálogo, no sólo de acciones sino también de actitudes con las que se pretende aportar a lo enunciado anteriormente, sobre el hecho de evaluar la calidad generando resultados; y es precisamente a través de la transversalidad que se puede lograr materializar gran parte de esta pretensión con miras a formar realmente seres humanos integrales.

Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del medio ambiente, y en general, para los valores humanos.

De esta manera se presenta la transversalidad a partir de los proyectos pedagógicos de la institución educativa GABO.



Relación de Proyectos Pedagógicos por nivel escolar

Proyectos Pedagógicos	Educación Preescolar	Educación Básica	Educación Media
1. El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.	X	X	X
2. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.	X	X	X
3. La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales	X	X	X
4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.	X	X	X
5. La educación sexual.	X	X	X
6. Educación en tránsito y seguridad vial	X	X	X
7. Cátedra de emprendimiento.	X	X	X

8. Estudio de la Constitución y la Democracia (50 horas).	X		
9. Cátedra de estudios afrocolombianos.	X	X	X
10. Prevención de la drogadicción.	X	X	
11. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.	X	X	
12. Servicio social de los estudiantes.	X		
13. Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.	X	X	X
14. Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera.	X	X	X
15. Cátedra de la Paz.	X	X	X

6.1 LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PRAES)

“La conciencia ambiental como eje de formación integral”.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El PRAES de la institución se fundamenta a la luz de dos conceptos estructurantes: CONCIENCIA y AMBIENTE.

- Conciencia: se define desde la mirada de Otto Bolnow, quien afirma: “La conciencia es la destrucción de los hábitos”

Como seres humanos racionales, el transcurso de experiencias cotidianas ofrece insumos teórico prácticos que posibilitan la creación de acciones repetidas llamadas hábitos. Cuando el maestro interviene en esas experiencias cotidianas del sujeto educable y logra un desequilibrio, está creando conciencia.

- Ambiente: Sistema complejo, global, dinámico, conformado por

dos grandes subsistemas:

- Ambiente Físico: Denominado también ambiente natural o naturaleza. Espacio que invita a la conservación y protección de lo natural (agua, aire, suelo).
- Ambiente no físico: Donde el ser humano se desenvuelve manteniendo estilos de vida, culturas y tradiciones propias de su grupo, en donde adopta formas de satisfacer sus necesidades.

La interacción permanente entre los subsistemas constituye un gran sistema denominado Medio ambiente.

El PRAES “LA CONCIENCIA AMBIENTAL COMO EJE DE FORMACIÓN INTEGRAL”, es un proyecto de tipo formativo que busca:

- Desarrollar en los estudiantes competencias cognitivas que promuevan cambios de comportamiento que a su vez favorezcan la toma de conciencia y los lleve a tomar decisiones responsables sobre el medio ambiente.
- Incentivar la capacidad de liderazgo
- Proyección comunitaria, al establecer contacto e interactuar con entidades como la Asociación de recicladores “Recuperando esperanza”.

Relación con el PEI

Aprovechar los espacios que brindan cada una de las sedes de la Institución Educativa GABO, para que los estudiantes aprendan a desarrollar gestión administrativa, académica y comunitaria que los lleve a la formación de una conciencia ambiental

Actividades concretas y actores que participan

- ★ Reciclaje
- ★ Grupo ambiental
- ★ Campaña interna: "GABO limpio, gabo agradable"
- ★ Campaña "por una Cartago limpia"
- ★ Sensibilización de los estudiantes sobre el reciclaje
- ★ Izadas de bandera ambientales
- ★ Cuadernatón a principio y final del año escolar
- ★ Recolección de tapas para la fundación Sanar
- ★ Calendario ambiental

Acciones de mejora

*El proyecto debe ser socializado de manera oportuna, permitiendo así su ejecución continua y de manera transversal a todas las áreas del conocimiento

Impactos cualitativos



Se crea la cultura del reciclaje y la responsabilidad social Institucional.

Evidencias



6.2 APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE FORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto pretende crear y desarrollar espacios que permitan el aprovechamiento y buen uso del tiempo libre, actividades tecnológicas, culturales (danzas), sociales, recreativas y deportivas en la Institución Educativa Gabo del municipio de Cartago Valle, para una sana convivencia en el ámbito escolar y familiar, contribuyendo así con la formación integral del estudiante.

RELACIÓN CON EL PEI

El proyecto recoge las diversas actividades que, en torno a la música, las artes plásticas, el semillero de danzas y el deporte, incentivan en los estudiantes procurando generar en ellos el uso correcto del tiempo libre, además de hacer conexión con la propuesta académica desde las diferentes áreas del conocimiento.

ACTIVIDADES CONCRETAS

- ★ Exposición de fotografía
- ★ Semillero musical
- ★ Emisora estudiantil - GAVOZ
- ★ Exposición de arte
- ★ Semillero de danzas
- ★ Intercolegiados
- ★ Juegos intramurales
- ★ Semilleros deportivos (voleibol, basquetbol, fútbol sala)

ACCIONES DE MEJORA

Como los proyectos transversales son de carácter institucional, deben desarrollarse desde los grados transición hasta grado 11°, brindando así la participación activa a todo el estudiantado.

IMPACTOS CUALITATIVOS

EL semillero Musical desarrolla un trabajo artístico que se expone en los diferentes espacios culturales de la institución como son las izadas de bandera y la lunada de amor Gabista.

Del mismo modo, las actividades plásticas constituyen una experiencia artística enriquecedora donde los estudiantes se les brinda la oportunidad de expresarse libremente en temas de clase y extra clase a través de las diferentes técnicas plásticas del dibujo, el diseño, la fotografía y la pintura. Esta experiencia conlleva a que los estudiantes muestren su talento artístico a la comunidad a través de la Exposición de Arte. EL semillero de danzas, hace su exposición en la lunada de amor Gabista que se desarrolla anualmente, además participa de festivales de danzas, izadas de bandera y eventos institucionales representando al colegio.

Evidencias



Colectivo de Arte para Motivarte

Participación Juegos intercolegiados

falta fotos danzas, deportes intramurales, fotografía y emisora



6.3 PROYECTO DE AFROCOLOMBIANIDAD

Semana de la afrocolombianidad

Relación con el PEI

Desde todas las asignaturas se realizaron actividades para resaltar los aportes de la cultura afro a la raza humana.

Actividades concretas y actores que participan

Conversatorio “retos y expectativas de una educación inclusiva

Desfile de comparsas, murgas y acto cultural:

Muestra gastronómica

Acciones de mejora

Se debe planear de manera transversal y no limitarse solamente a la

tercera semana del mes de mayo

Reinventarnos en la manera de evaluar

Impactos cualitativos

Actividades planeadas en pro de la defensa y reconocimiento de la cultura afrocolombiana y como una lucha contra el racismo y la discriminación

Evidencias



celebración día de la afrocolombianidad



6.4 PROYECTO DE ESCUELA DE PADRES, MADRES Y ACUDIENTES

Talleres semillas de amor

Red - Papaz

Escuela taller focalizados

Relación con el PEI

De acuerdo al tema que se debe abordar en cada grado, se escoge el video y la charla que se les da a los padres de familia en un tiempo de una hora

Actividades concretas y actores que participan

Escuelas de padres para cada grado- previo semillas de amor

Participación del colegio en las escuelas de red papas

Talleres focalizados desde Orientación

Acciones de mejora

Se debe dar mayor participación a los docentes pues estas escuelas son dirigidas por el equipo directivo

Impactos cualitativos

Conocer el comportamiento de sus hijos de acuerdo a su desarrollo evolutivo.

Evidencias



6.5 PROYECTO DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

Seguridad escolar y prevención de desastres

Relación con el PEI

Desde todas las asignaturas la prevención del riesgo constituye una necesidad real que se debe abordar desde la escuela

Actividades concretas y actores que participan

Simulacros

Señalización de las sedes

Capacitación a maestros

Capacitación a estudiantes

Control y abastecimiento de extintores

Apoyo interinstitucional Defensa civil, Cruz Roja y Bomberos

Acciones de mejora

Capacitación permanente y periódica para el manejo de siniestros.

Impactos cualitativos

Conocer el comportamiento de sus hijos de acuerdo a su desarrollo evolutivo.

Evidencias



6.6 PROYECTO DE DEMOCRACIA Y COMPETENCIAS CIUDADANAS

Democracia y competencias ciudadanas



Reinventarnos en la manera de evaluar

Relación con el PEI

El proyecto está enmarcado dentro de los parámetros contemplados en la Ley 115 de 1994, en la cual se expide la Ley General de la Educación, en ella se establece como enseñanza obligatoria según el artículo 14 del Título 1, el estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución Política; y la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos. Al mismo tiempo se tiene en cuenta el capítulo II, artículo 142. En el cual se establece que “cada establecimiento del Estado tendrá un Gobierno Escolar para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa”.

Actividades concretas y actores que participan

Elección del personero

Resolución pacífica de conflictos

Semana por la paz.

Taller de competencias socio-emocionales para mediadores

Acciones de mejora

Se hace necesario que las dos jornadas puedan establecer puntos de encuentro, ya que la dificultad del tiempo es evidente en la poca

comunicación en el empalme de las actividades.

Impactos cualitativos

Fomentar en la Institución Educativa I.E Gabo, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios, valores, participación y organización ciudadana; estimulando la autonomía y la responsabilidad en los estudiantes.

Evidencias



Taller de emociones



Semana de la paz

7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE

7.1 MANUAL DE CONVIVENCIA

Su última revisión y actualización se realizó con la participación de la comunidad educativa en el año lectivo 2016.

ACUERDO No 09 diciembre 9 de 2016



[Manual de convivencia vigente](#)

7.1 MANUAL DE FUNCIONES

La institución educativa ha construido su manual de funciones amparado en el manual de funciones establecido por el gobierno nacional y municipal.

Todas las acciones que ahí reposan propenden por el establecimiento de acciones concretas donde cada uno de los actores de la comunidad educativa encuentre la posibilidad de encontrar una organización promotora de espacios felices de enseñanza- aprendizaje, fundamentando todos sus actos en el desarrollo de un pensamiento crítico armonizado con la vivencia de los valores en el marco de la coherencia y el respeto mutuo.

8. GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar se conforma a partir de lo que ordena el artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y los artículos 19 y 20 del decreto 1860 de 1994 que dice: “Todo establecimiento educativo deberá organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa”.

El Gobierno Escolar de LA INSTITUCION EDUCATIVA GABO, está compuesto por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, que permite la participación libre y democrática de todos los agentes educativos en las decisiones de la Institución y en lo que compete a cada uno de los estamentos.

La comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o Institución educativa.

Normas que aplican a la democracia escolar:

- Constitución Política de 1991. Artículos 2°, 4°.
- Ley 115 de 1994. Artículo 6° y desde el 142° al 145°.
- Decreto 1860 de 1994.
- Ley 715 de 2001. Capítulo 3 artículo 9° y 10°.
- Resolución 2823 del 9 de diciembre de 2002.
- Decreto 1333 de 1986.
- Ley 136 de 1994 artículos 168 al 173.
- Ley 03 de 1990 artículo 152.
- Decreto 1286 de 2005.
- Acuerdo 41 de 2010 del Municipio de Medellín.
- Ley 850 de 2003 “veedurías ciudadanas.

La comunidad Educativa está conformada por:

- Los estudiantes matriculados.
- Los padres de los alumnos o sus acudientes.
- Los docentes vinculados a la institución educativa.
- Los directivos docentes y administradores escolares.
- Los egresados organizados para participar.
- Personal de apoyo.

El gobierno escolar está integrado por:

- El Rector.
- El Consejo Directivo.



El Consejo Académico.
Contralor.
Comité de convivencia.

También aportan a la democracia escolar:

El Consejo de Estudiantes.
La Asociación de Padres de Familia.
El personero estudiantil.
El Consejo de Padres.

Sus funciones y procesos democráticos de postulación y lección están consignados en el manual de convivencia.

9. COSTOS EDUCATIVOS

Los costos educativos se reglamentan con el Decreto 1075 de 2015, capítulos 2 y 3, título 2, parte 3. Colegios públicos. Desde el año 2012, se estableció que los estudiantes de 0 a 11 grado de las instituciones educativas oficiales del país no tendrán que pagar ningún costo por concepto de matrícula, pensiones y servicios complementarios.

En la institución educativa Gabo se conserva el principio de gratuidad. Aclarando, por costos educativos se entiende los pagos que los padres de familia, acudientes o estudiantes tendrían que hacer por la prestación del servicio educativo, integrando en ello: matrícula, pensiones, carné estudiantil, informes valorativos (boletines), mantenimiento de equipos.

La institución amparada en las orientaciones y autorizaciones de la secretaria de educación municipal puede realizar los cobros estrictamente autorizados por las resoluciones emitidas para cada año lectivo, sólo por los siguientes conceptos:

- Duplicado de diploma a solicitud del usuario
- Copia del acta de grado
- Certificados de estudio de grados cursados para ex alumnos

Las actividades que la institución desarrolla dentro de su cultura organizacional que requieren del apoyo del padre de familia, se establecen como aporte voluntario y específicamente se destinan a las siguientes actividades:



- Proyecto institucional SEMILLAS DE AMOR
- SEGURO DE ACCIDENTES en la matrícula se le brinda la oportunidad a la comunidad educativa de adquirir el seguro anual contra accidentes, previo estudio y selección de la oferta que más le conviene. Quien manifiesta que no va a adquirir el seguro firma un acta de desistimiento.

10. RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

A continuación, se presenta un cuadro que resume las relaciones establecidas con otras organizaciones que potencien el desarrollo de este proyecto institucional.

Nombre de la organización	Objetivo	Logros
SENA	Articular la educación media	Actualmente se logra orientar la media hacia dos modalidades: programación de software y Diseño e integración de medios audiovisuales. Con un alto impacto en la comunidad.
Acuerdo Comfandi, Cámara de comercio y Gabo	Promover el emprendimiento y la educación financiera en la media	Dos promociones capacitadas en este convenio, apoyo en desarrollo de conocimiento y financiero proyecto Macondo
Fedescop	Participar en concursos nacionales con la modalidad de programación	Expansión de liderazgo de los jóvenes de dicha modalidad, único colegio de la región en competencia con las universidades del entorno
Apps.com	Participar en concursos nacionales con la modalidad de programación	Liderazgo regional

Red norte de emprendimiento	Formar parte de organizaciones nacionales y regionales	Apertura al contexto empresarial
Universidad Cooperativa	Establecer un acuerdo interinstitucional	Apoyo en actualización docente.
Universidad Tecnológica de Pereira	Establecer un acuerdo interinstitucional	Aunque aún no existe el acuerdo ya se han logrado acercamientos y actualizaciones para los maestros.
Universidad del Valle seccional Cartago	Se esta en la fase de acercamiento para establecer un acuerdo colaborativo con dicha universidad	

11. EVALUACION DE RECURSOS

11.1 Recursos humanos:

Los recursos humanos son entendidos en el ámbito educativo como el personal docente, directivo docente y administrativo que participa de los procesos institucionales en las diferentes gestiones.

Actualmente la institución cuenta con la siguiente estructura humana:



El 95% del personal vinculado a la institución pertenecen a la planta de personal en propiedad.

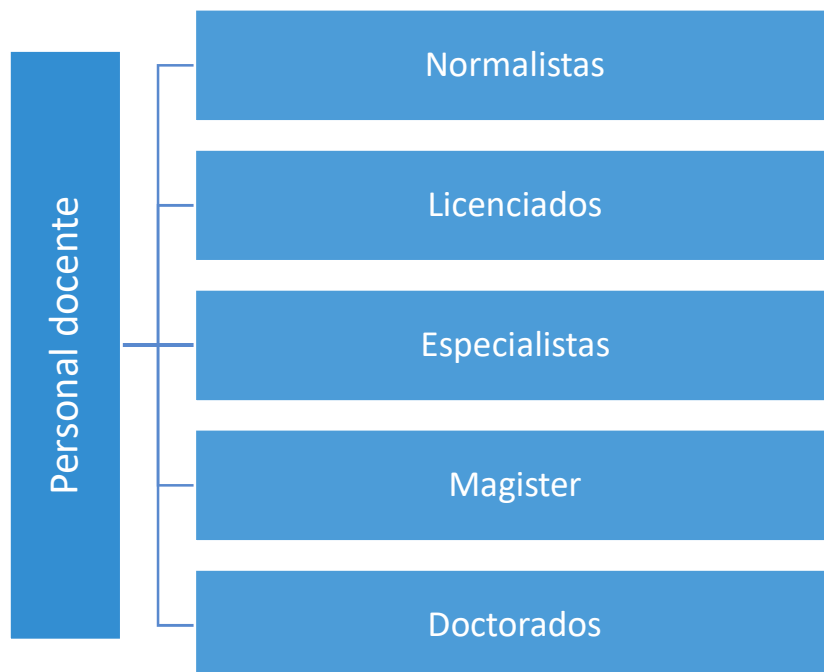
El 45 % de los maestros pertenecen al decreto 1278.

La vinculación del personal provisional es realizada por la secretaria de educación municipal, a través de la plataforma Banco de la excelencia.

Los procesos de evaluación de desempeño o períodos de prueba de los maestros 1278, se realizan de acuerdo al cronograma establecido a nivel municipal y se registran en la plataforma Humano.

La información detallada del personal y sus perfiles se encuentran en el archivo en físico de la oficina central y se actualiza anualmente ante la SEM en la matriz de personal.

Nivel de formación docente:



11.2 Recursos físicos y tecnológicos

Integra la infraestructura, instalaciones, equipamiento y dotación con la que cuenta la institución para desarrollar la propuesta educativa:



Infantiles

- 6 aulas
- 1 sala de sistemas
- 1 oficina
- 1 restaurante escolar
- 1 patio 1 baño multiple

Sede central

- 18 aulas
- 1 aula de expresion corporal
- oficina rectoria y secretaria
- baños multiples
- 1 emisora escolar
- 1 aula máxima
- 4 salas de sistemas
- oficina de coordinacion
- 1 sala de profesores
- 1 cancha
- 1 restaurante escolar



María Inmaculada

- 11 aulas
- 1 aula de expresión corporal
- 1 restaurante escolar
- 1 sala de profesores
- 2 bibliotecas
- 1 sala de sistemas
- 1 patio
- 1 patio pequeño
- 2 baños multiples

Los inventarios específicos de cada uno de los espacios se encuentran en físico en la oficina central.

Las tres sedes cuentan con el servicio de los servicios públicos (energía, internet, acueducto, alcantarillado, gas, telefonía) y buenas condiciones ambientales como iluminación, ventilación, aunque por la temperatura

ambiental y el brillo solar del municipio es necesario continuar mejorando la ventilación de aulas y sombrero de los patios.

11.3 NECESIDADES DE RECURSOS

Considerando las percepciones de los estudiantes y personal es necesario centrar esfuerzos en la solución de las siguientes necesidades

Sede	Situación problema
Central	Insuficiencia de la red eléctrica Reparación área deportiva cancha. Renovación de los equipos portátiles de las 4 salas. Construcción de aulas de clase usando el segundo piso Construcción de un auditorio Construcción de las salas de sistemas cumpliendo todas las demandas técnicas.
Infantiles	Construcción de aulas en el segundo nivel Instalación de poli sombra en el patio Mejoramiento zonas verdes
María Inmaculada	Solución problemática del consumo de sustancias psicoactivas por extraños al exterior de la sede Arreglo de la sala de sistemas, Renovación de los equipos portátiles. Renovación de los baños y el patio de infantes. Poli sombra en el patio

11.4 Recursos Económicos de los Fondos de Servicios Educativos

De acuerdo al Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015 “Para que un establecimiento educativo estatal pueda poner en marcha un Fondo de Servicios Educativos, es necesario contar previamente con la autorización de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada, quien definirá el procedimiento a seguir para la obtención de dicha autorización. Como prerrequisito para la creación del Fondo, cada establecimiento debe:

- Contar con la autorización de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada y la aprobación del Consejo Directivo correspondiente.
- Contar con la resolución de creación y aprobación del establecimiento educativo, expedida por la Secretaria de Educación Certificada.
- Contar con la resolución de nombramiento del Rector

La institución educativa Gabo depende de estos recursos para dar viabilidad a la ejecución anual presupuestal, que sigue este proceso:

1. En el último mes de cada año, cada coordinación considerando las percepciones de la comunidad educativa, presenta a rectoría las necesidades de infraestructura y dotación.
2. El rector una vez recibe las necesidades, convoca al consejo Directivo vigente y mediante acta de reunión organizan la distribución del recurso financiero.

La asociación de padres de familia al largo del tiempo ha apoyado a la institución generando acciones de mejora en la calidad del servicio.

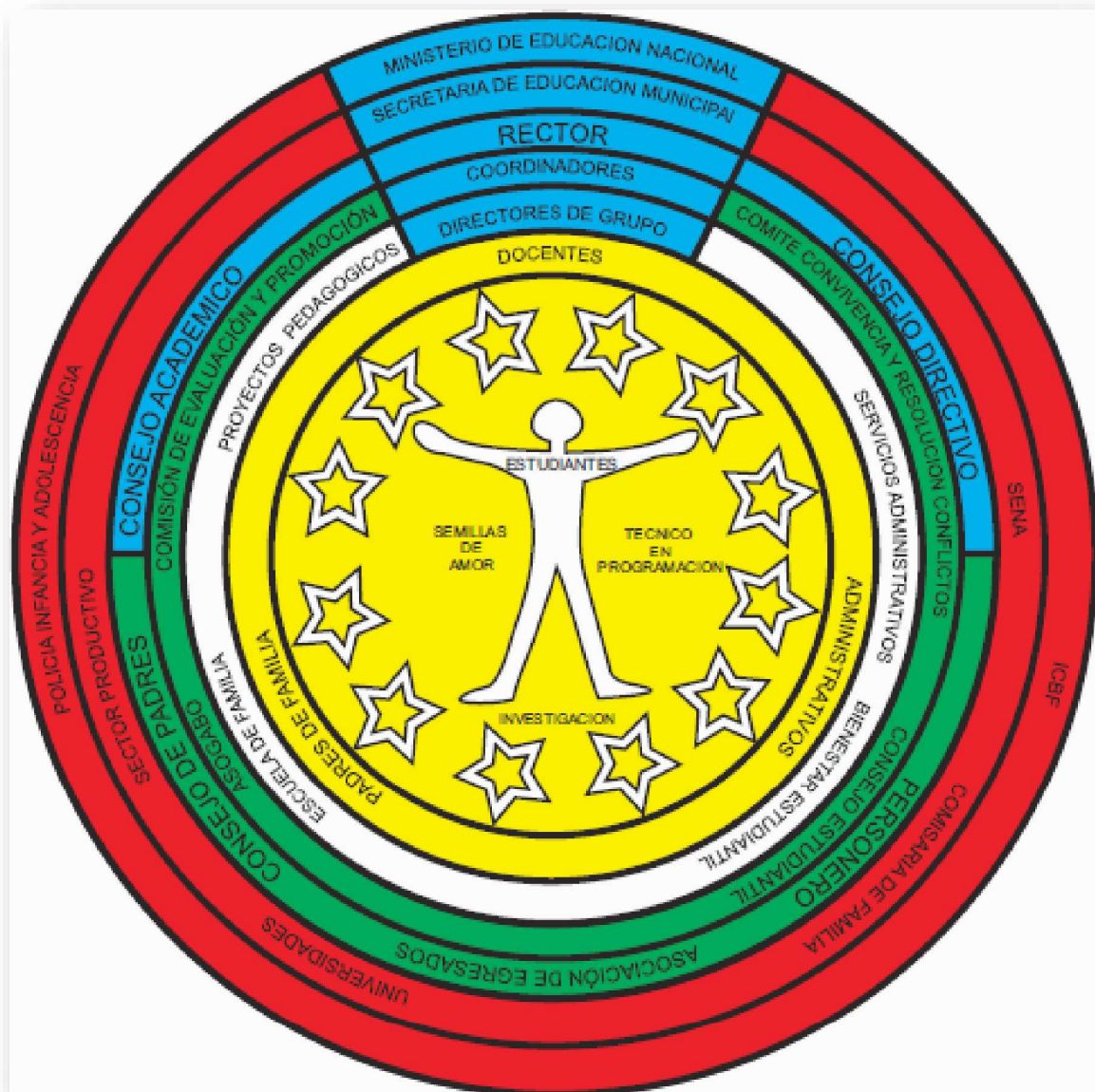
12. ARTICULACION CON EXPRESIONES LOCALES Y REGIONALES

La institución educativa Gabo se esmera por hacer presencia en las diferentes actividades municipales que tienen relación con el sector educativo y con el perfil del egresado.

Actualmente se consolidó la participación en:

- Foro educativo Municipal: Durante los últimos años la institución ha hecho presencia acorde a las temáticas tratadas.
- Foro educativo Nacional: En el año 2017 la institución representó al municipio en este foro, vinculando las expresiones artísticas como promotoras de paz.
- Encuentros de saberes: se destaca la participación en diversos encuentros de conocimiento, como las pruebas supérate del MEN, las olimpiadas de matemáticas de la universidad del Valle, el concurso de genios de la universidad cooperativa, entre otros.
- El colectivo de danzas ha apoyado actividades lúdicas de otras instituciones
- Intercolegiados deportivos y las pruebas supérate con el deporte del MEN.
- En el año 2019 la institución presento su propuesta de secuencias didácticas ante las instituciones educativas del Norte del Valle; siendo los estudiantes de primaria los protagonistas.
- Por su parte la incursión de los estudiantes de decimo y once a través de las modalidades de la institución en concursos o encuentros de aplicaciones tecnológicas con universidades de la región ha posicionado la institución y está marcando una nueva tendencia en el emprendimiento.
- Eventos como Macondo y Motivarte han abierto las puertas de la institución a otras instituciones educativas y fomentan el arte y la música de la región.

13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTION



Además de la estructura plasmada en el gráfico, desde el año 2016 se consolida la conformación del equipo de calidad de la institución conformado por: el rector, coordinadores y un grupo de maestros. Desde

el año 2018 este mismo equipo abarca la conformación del equipo HME-PICC, siguiendo las orientaciones del PTA y el Ministerio de educación nacional.

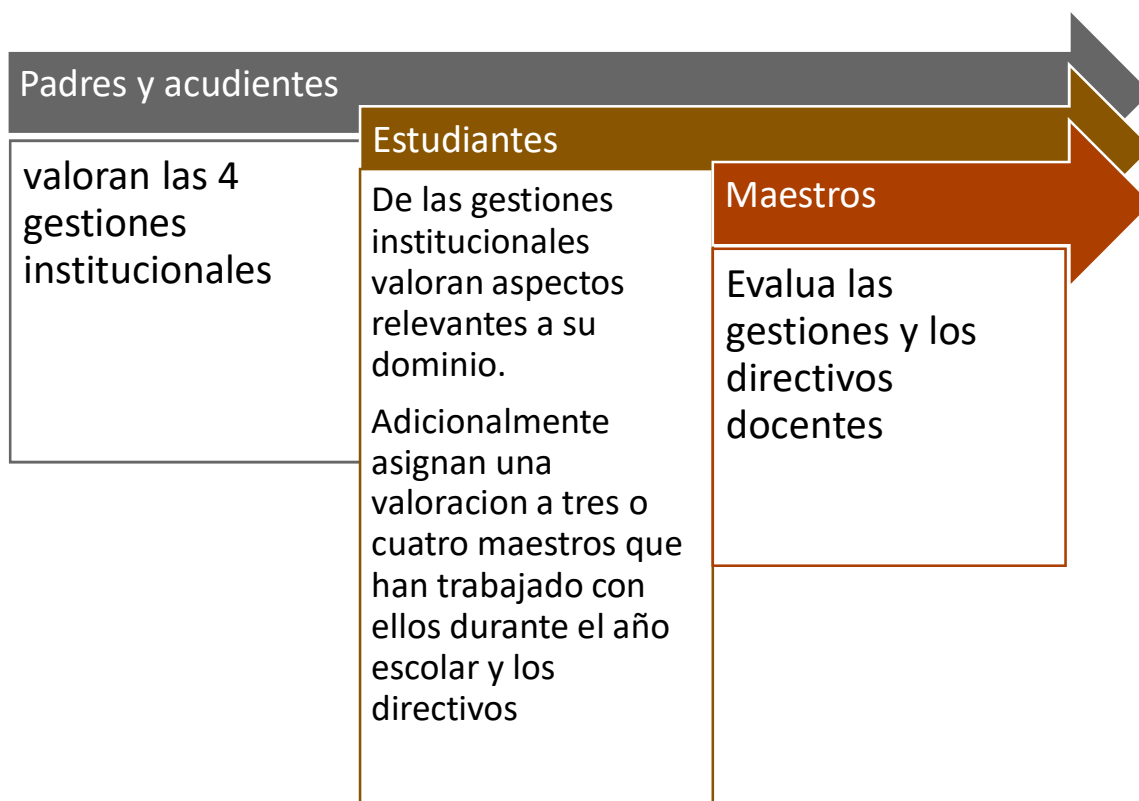
En el año 2020 la institución fue deslocalizada del programa todos a aprender.

13.1 EVALUACION INSTITUCIONAL

La institución educativa determina su proceso de evaluación institucional anualmente. El referente para ejecutar la evaluación es la guía 34 del Ministerio de educación institucional.

Desde el año 2016, aprovechando las aplicaciones creadas por los estudiantes de la modalidad de programación se ha implementado la evaluación usando aplicaciones que le permiten a la comunidad educativa dar su valoración desde la comunidad de su casa a través del correo electrónico o de los medios masivos como WhatsApp. Como plan de contingencia la aplicación se dispone en las salas de sistemas de las sedes y desde ahí acceden los estudiantes, padres y maestros.

Evaluando:



13.2 PROCESO DE MATRICULA

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES NUEVOS:

Debe presentar la siguiente documentación completa:

- Informe final de calificaciones en papel membrete desde 5 de primaria para estudiantes que aspiran ingresar a bachillerato.
- Informe final de calificaciones en papel membrete del grado inmediatamente anterior al que aspira en la básica primaria.
- Fotocopia del registro civil para estudiantes menores de 7 años.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad al 150% para estudiantes a partir de los 7 años.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del acudiente al 150%.
- Fotocopia del carné de la EPS o del SISBEN actualizado.

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES NUEVOS:

Se considera estudiante antiguo aquel que haya terminado el año inmediatamente anterior en la Institución. Debe presentar al momento de la renovación de matrícula copia de los documentos que hayan tenido cambio o modificaciones.

En el caso que por cualquier circunstancia lo padres de familia o representante legal vaya a autorizar otro miembro de la familia que cumpla con las funciones de acudiente, debe adjuntar las autorizaciones respectivas por escrito y presentarse a la rectoría de la institución a establecer las razones y registrar dicho cambio.

En el caso de preescolar la institución cumple con las orientaciones y los tiempos establecidos por la secretaria de educación municipal.

Nota aclaratoria: Corresponde a Rectoría asignar los cupos disponibles en todos los grados, mediante el siguiente procedimiento: inscripción en la fecha señalada para lo cual se requiere:

- Fotocopia de la hoja de vida o ficha de seguimiento, con descripción del comportamiento de los años anteriores.
- Fotocopia del informe académico descriptivo y valorativo del grado anterior.
- Fotocopia del documento de identidad.

Parágrafo 1: Los desplazados que carecen de informes descriptivos, presentarán una prueba de nivelación de logros del grado correspondiente al cual aspiran ingresar.

Renovación de matrícula. Se hará de acuerdo con el calendario establecido en el cronograma de fin de año de la Institución y teniendo en cuenta las siguientes características:

- Para los estudiantes antiguos se hará la renovación de matrícula una vez terminado el año lectivo.
- Tienen derecho a renovar la matrícula los estudiantes que son promovidos y aquellos estudiantes que presenten problemas de comportamiento, deben firmar el acta de compromiso disciplinario.
- Los estudiantes no promovidos podrán renovar matrícula para repetir el año escolar. Solamente tendrá derecho a repetir por una vez. Quien repruebe por segunda vez el mismo año no podrá continuar.
- El estudiante matriculado que presente dificultades formativas, al renovar la matrícula, deberá firmar un compromiso académico y/o disciplinar. Este compromiso será evaluado cada período con el estudiante, el padre de familia, el orientador de grupo y la coordinación.
- Tanto el estudiante como el padre de familia, al firmar la matrícula manifiestan que cumplirán a cabalidad con lo estipulado en el Manual de Convivencia escolar y que por lo tanto aceptan las normas allí establecidas.

Para la cancelación de la matrícula. El padre de familia o el acudiente que vaya a cancelar la matrícula, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Informar al orientador de grupo.
- Estar a paz y salvo



- Acercarse a la secretaría de la Institución a cancelar la matrícula. Sólo puede hacerlo quien la haya firmado o en su defecto autorizar por escrito a un familiar que sea mayor de edad y anexar fotocopia de la cédula. Para lo cual debe anexar una carta explicando las razones por las cuales recurre a la cancelación.

Si al momento de cancelar matrícula, el año lectivo no ha finalizado, se le entregará informa parcial del periodo respectivo en el que efectuó la cancelación.

La gestión de un EE abarca varias áreas,
procesos y componentes



14. PROGRAMAS PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO HUMANO

Considerando que el Decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.3.3.1.4.1 numeral 14, se especifica que todo Proyecto Educativo Institucional debe incluir los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución. Sin embargo, los términos “no formal” e “informal” han tenido posteriores desarrollos y reconceptualizaciones, encontrando que la educación “no formal” hoy es denominada por la Ley 1064 de 2006 como Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, y ha tomado distancia y ganado rigurosidad académica, legal, metodológica y administrativa con respecto a la educación “informal” que actualmente sigue siendo reconocida y denominada así, tal y como lo ratifica el Decreto 1075 de 2015 Artículos 2.6.1.1 al 2.6.6.15, por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.

En la institución educativa Gabo el aporte a la comunidad de padres se ha centrado en el desarrollo de encuentros que apuntan al mejoramiento de las relaciones en el hogar y el desarrollo de la inteligencia emocional, fundamentalmente se ha centrado en :

- Escuela para padres con el apoyo de la organización Red Papaz y la fundación del BBVA.
- Encuentros virtuales con conferencistas nacionales y locales para abordar las situaciones que enfrentan las familias en su día a día.

Aun no contamos con programas de formación para padres en otras ramas.

Es procedente además enfatizar que los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas como actores vitales del proceso educativo también son sujetos de desarrollo, cualificación, avance permanente y transformación por medio de “ofertas internas y externas que fortalecen, entre otras, la gestión institucional, las prácticas pedagógicas y el ambiente escolar y en general la atención a la diversidad”³³, y que por ello se incluyen como población objetivo de los programas a los que alude este componente del Proyecto Educativo Institucional

Es por ello que la institución se esmera por brindar de manera constante actualizaciones para los el equipo de trabajo, abordando diversos temas de acuerdo a las gestiones institucionales. Entre ellas:

- Abordaje de las novedades en la gestión académica en cuanto a los referentes de calidad, evaluación formativa, retroalimentación.
- Como eje central del PEI ha estado presente diversos encuentros para aprender de la gestión emocional para maestros y estudiantes
- Gestión administrativa se han llevado actualizaciones en el manejo de la plataforma Seve, para hacer el registro y seguimiento al desarrollo académico de los estudiantes.
- Para abordar la evaluación institucional se realizan encuentros que permiten obtener una mirada fresca a la evaluación acorde a la guía 34 del Ministerio de educación Nacional.

- Diversos encuentros para analizar los resultados de pruebas externas e internas.
- Trabajos en grupo.